

#### FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS

#### DISEÑAR E IMPLEMENTAR UNA HERRAMIENTA OFIMÁTICA PARA LAS DECLARACIONES DE IMPUESTOS SEMESTRALES CONSIDERANDO LA NORMATIVA TRIBUTARIA PARA UNA EMPRESA QUE SE DEDICA A LA DISTRIBUCIÓN FARMACÉUTICA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL.

## PROYECTO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE LICENCIATURA DE AUDITORÍA Y CONTROL DE GESTIÓN

#### **AUTORAS:**

GABRIELA MELISSA GUERRERO ORTIZ JOSELYNE ESTEFANIA MACAS LOOR

**TUTOR:** 

MSC. OLGA GRIJALVA

**GUAYAQUIL**, septiembre 2022

## **DEDICATORIA**

#### **DEDICATORIA GABRIELA**

Es un honor dedicar esta tesis a mi familia, mis padres y hermanas, mis fuertes pilares más importantes, mi guía diaria y mis razones de seguir en pie cada día, por su apoyo y confianza constante en todos los ámbitos. A Bryan, mi apoyo incondicional, por su franqueza, inteligencia, perseverancia continua, tu compañía ha sido fundamental en mi vida.

#### **DEDICATORIA JOSELYNE**

Dedico el presente proyecto a mis padres, por su apoyo incondicional en cada etapa de mi vida. Y a mis amigos, que siempre estuvieron ahí para ayudarme y aconsejarme.

## AGRADECIMIENTOS

#### AGRADECIMIENTOS GABRIELA

Quiero expresar con mucho cariño mi agradecimiento a todos quienes han sido parte de mi vida universitaria, a mi familia por su esfuerzo, comprensión, amor y apoyo total para culminar una gran etapa de mi vida, es un honor contar con ustedes.

A mi profesora MBA Vanessa Grijalva por sus consejos, asesoramiento y guía en el presente proyecto, a mis maestros por la excelencia en enseñanza académica, a todos mis amigos y compañeros por agregar una pizca de alegría dentro y fuera de aulas.

De manera especial a Bryan, por creer en mí cuando más lo necesité, por ser mi soporte usuario y guía total de la tesis, por sus conocimientos brindados, consejos, ánimos, motivación, el tiempo compartido ha sido un verdadero privilegio.

Gracias infinitas a todo aquello que me ha permitido culminar con éxito y de la mejor manera esta etapa.

#### AGRADECIMIENTOS JOSELYNE

Agradezco a mi familia por su presencia en todo momento y por el esfuerzo que hacen cada día para que yo pueda seguir adelante y cumplir cada una de mis metas.

## **DECLARACIÓN EXPRESA**

"La responsabilidad del contenido de este Trabajo de Titulación, corresponde exclusivamente a las autoras, y el patrimonio intelectual del mismo a la ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL"

Guayaquil, agosto de 2022

- Uputorgaly

Gabriela Melissa Guerrero Ortiz

Joselyne Estefanía Macas Loor

## **EVALUADORES**

Msc. Olga Vanessa Grijalva Profesor de la materia Msc. Jessica Wendy Espinoza Toala Tutor de tesis

### RESUMEN

El emprendimiento beneficiario de este proyecto se dedicada a la distribución de medicamentos al por menor y fue constituida en enero del 2022 en Guayaquil / Ecuador. Está clasificada como una persona natural no obligada a llevar contabilidad y pertenece al Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares, RIMPE emprendedor. Según la ley, la compañía deberá realizar declaraciones semestrales de impuestos (IVA), los meses de julio y enero de cada período fiscal mientras dura el régimen. Actualmente, el local se ve en la necesidad de optimizar los tiempos empleados para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, ya que a pesar de tener nociones en tributación no logran culminarlas de manera rápida y simplificada.

Por lo expuesto, propusimos la creación e implementación de una herramienta ofimática cuya función principal es registrar el IVA y obtener de manera simple información necesaria para completar los formularios de declaración del SRI (Quien se encarga de la administración tributaria en todo el país). Esta herramienta se construyó en Microsoft Excel, se realizaron talleres prácticos para la capacitación de su uso y se establecieron lineamientos en la operatividad del negocio para un buen manejo y sustento tributario.

Como resultados obtuvimos una herramienta informática de apoyo para realizar la declaración del IVA, un personal capacitado en nuestra herramienta, material de apoyo, una declaración de impuestos realizada de manera correcta, ordenada, puntual y con la seguridad de que ningún dato haya sido omitido. Finalmente concluimos evidenciando un ahorro significativo en los tiempos empleados en los procesos involucrados en la declaración de impuestos. Demostrando así la factibilidad del uso de la herramienta y el acatamiento de los lineamientos establecidos para mantener un orden tributario.

Palabras clave: Excel, IVA, Medicamentos, SRI, Lineamientos

## ABSTRACT

The beneficiated company of this project is dedicated to the retail distribution of medicines and was incorporated in January 2022 in Guayaquil / Ecuador. It is classified as a natural person not required to keep accounting records and belongs to the Simplified Regime for Entrepreneurs and Popular Businesses, RIMPE emprendedor. According to the law, the company must file semi-annual tax returns (VAT) in July and January of each fiscal period for the duration of the regime. At present, the local is in the need to optimize the time spent in the fulfillment of its tax obligations since, despite having notions of taxation, they are not able to complete them in a quick and simplified way.

Therefore, we proposed the creation and implementation of an office automation tool whose main function is to register the VAT and to obtain in a simple way the necessary information to complete the declaration forms of the SRI (who is in charge of the tax administration in the whole country). This tool was built in Microsoft Excel, practical workshops were conducted for training in its use and guidelines were established in the operation of the business for good management and tax support.

We obtained a computerized support tool to make the VAT return, a staff trained in our tool, support material, a tax return made in a correct, orderly, timely manner and with the certainty that no data has been omitted. Finally, we conclude by evidencing a significant saving in the time spent in the processes involved in the tax return. Thus demonstrating the feasibility of using the tool and compliance with the guidelines established to maintain tax order.

Keywords: Excel, VAT, Medicines, SRI, Guidelines

## ÍNDICE GENERAL

RESUMEN	I
ABSTRACT	II
ÍNDICE GENERAL	III
ÍNDICE DE FIGURAS	V
ÍNDICE DE TABLAS	VII
TERMINOLOGÍA	VIII
INTRODUCCIÓN	IX
CAPÍTULO I	1
Descripción del problema	1
Justificación del problema	2
Objetivo General	3
Objetivos Específicos	3
Marco teórico	4
Ofimática	4
Microsoft Excel	4
Negocios Farmacéuticos	4
Contribuyente	4
SRI	5
RUC	5
RIMPE - Emprendedores	5
Impuestos	5
Facturación electrónica	5
Numeración de documentos tributarios	6
Número de autorización de documentos tributarios:	6
Formulario IVA	7
Marco Legal	8
Importancia de emitir retenciones	8
Código Tributario	9
Ley orgánica para el desarrollo económico y sostenibilidad fiscal tras la pande	mia Covid-
19	10

RESOLUCIÓN Nro. NAC-DGERCGC21-0000006011
CAPÍTULO 212
Metodología12
Tipo de investigación12
Procedimiento de la investigación13
CAPÍTULO 3
Resultados
Entendimiento del proceso46
Aplicación del porcentaje de IVA:46
Modelo automatizable
Flujo luego de la implementación de la herramienta:51
Formulario TAX
CAPÍTULO 4
Conclusiones45
Recomendaciones
ANEXO 1
ANEXO 2
ANEXO 3
REFERENCIAS

## ÍNDICE DE FIGURAS

Ilustración 2.1 Tabla de período de declaración del IVA establecido por el (SRI, 2008) ....17 Ilustración 2.2. Menú principal del modelo automatizable de declaración IVA en excel .....18 Ilustración 2.4. Formato en la plantilla de Excel I para el ingreso de Ventas diarias. ........19 Ilustración 2.6 Se establece el número del documento en 3 campos......20 Ilustración 2.7 Código que se utilizó para establecer el número secuencial......21 Ilustración 2.8. Formato de fecha aplicado a la fecha de emisión de la factura......21 Ilustración 2.9 Configuración de ingreso del campo ID Cliente, cédula o RUC. ......21 Ilustración 2.10. Código para que campo "ID Cliente" no se grabe vacío. ......22 Ilustración 2.11. Código para que campo "Nombre Cliente" no se grabe vacío. ......22 Ilustración 2.15. Formato de plantilla de excel para ingreso de documentos de compras..25 Ilustración 2.16. Validación campo de ingreso RUC......25 Ilustración 2.19 Lista de tipos de compras ......27 Ilustración 2.20 Formato de plantilla de excel para ingreso de retenciones recibidas......28 

Ilustración 3.1 Diagrama de flujo antes de implementar la herramienta	46
Ilustración 3.2 Menú principal de la herramienta implementada	47
Ilustración 3.3. Menú compras de la herramienta implementada	48
Ilustración 3.4. Menú ventas de la herramienta implementada	48
Ilustración 3.5. Menú retenciones recibidas de la herramienta implementada	49
Ilustración 3.6 Formulario generado por la herramienta ofimática	50
Ilustración 3.7. Flujo de declaración después de lineamientos	51
Ilustración A1.1 Plazos para declarar y pagar impuestos	45
Ilustración A1.2. Estructura de las facturas según SRI	48
Ilustración A1.3. Estructura de los comprobantes de retención según SRI	49
Ilustración A1.4. Estructura de las notas de crédito según SRI	50
Ilustración A3.1 Modelo del Módulo Ventas	45
Ilustración A3.2. Registros en el Módulo Ventas	46
Ilustración A3.3. Modelo del Módulo Compras	47
Ilustración A3.4 Registros en el Módulo Compras	48
Ilustración A3.5 Modelo del Módulo Retenciones Recibidas	48
Ilustración A3.6. Registros en el Módulo Retenciones Recibidas	49
Ilustración A3.7. Menú Principal	50
Ilustración A3.8. Declaración semestral IVA	51
Ilustración A3.9. Declaración semestral IVA	51

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.1 Tabla explicativa de numeración de documentos tributarios.	6
Tabla 1.2 Tabla explicativa de numero de autorización de documentos electrónicos	7
Tabla 1.3. Tabla progresiva del Impuesto a la Renta para el Régimen RIMPE1	0
Tabla 2.1 Proceso de la investigación descriptiva seguido en el presente proyecto1	2
Tabla 2.2. Requisitos de llenado según el reglamento de comprobantes de venta1	7
Tabla 2.3 Requisitos de llenado según el reglamento de comprobantes complementarios1	7
Tabla 2.4 Requisitos de llenado según el reglamento de comprobantes de retención1	7
Tabla 2.5. Función de los botones del menú principal1	9
Tabla 2.6 Función de los botones del menú ventas.       24	4
Tabla 2.7 Función de los botones del menú compras       2	7
Tabla 2.8 Funciones de los botones del menú retenciones recibidas	0
Tabla 3.1. Criterios para formulario 104, IVA5	2

## TERMINOLOGÍA

- SRI: Es la administración tributaria del País o Servicio de Rentas Internas, creada en el año 1997 con el fin de administrar los impuestos.
- RUC: Es aquel número de identificación para los contribuyentes, llamado el Registro Único del Contribuyente.
- Contribuyente: Persona natural o jurídica que debe cumplir con las obligaciones tributarias dispuestas por la normativa tributaria vigente.
- **Retenciones:** Deducciones efectuadas en los pagos conforme a la ley y reglamento.
- Agente de Retención: Persona natural o jurídica asignada por la administración tributaria, para retener montos tributarios de acuerdo con la ley.
- IVA: Impuesto indirecto por consumo de cierto bienes y servicios, independientemente del poder adquisitivo.
- Formulario 104: Formato para el cálculo y declaración del Impuesto al Valor Agregado
- RIMPE: Es el nuevo régimen impositivo vigente desde el 1 de enero del 2022 que reemplaza a los anteriores regímenes simplificados RISE Y Microempresas.
- Emprendedores: Aquellas personas naturales y entidades que tengan ingresos brutos hasta USD \$300.000.
- **LRTI:** Ley de régimen tributario interno
- **RLRTI**: Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno.

## **INTRODUCCIÓN**

El aumento de los gastos a consecuencia de la pandemia del covid-19, ha llevado a muchos de los ciudadanos, a tomar la decisión de crear nuevos negocios o emprendimientos, como medida para aumentar sus ingresos.

Al momento de inscribir un negocio, este empieza a tener obligaciones y deberes formales ante la ley, por lo que debe ser regulado bajo la autoridad tributaria del país. Un deber formal muy conocido y complicado para algunos contribuyentes, en especial los nuevos, es la declaración de los impuestos. Debido que existen factores que dificultan el proceso de la declaración de los impuestos como el desconocimiento, la falta de recursos y la dudas que pudieran tener. Cabe resaltar que estos negocios, suelen contratar a terceros, por el temor a equivocarse, sin considerar el riesgo que conlleva divulgar información vital y confidencial del negocio.

Por lo mencionado anteriormente, nuestro proyecto se enfoca en ayudar a estos negocios o emprendimientos, pertenecientes a las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, a realizar sus declaraciones de impuestos, específicamente el IVA, el cual trataremos a lo largo de este texto.

Es el caso de un emprendimiento ecuatoriano constituido en enero del 2022 dedicado a la distribución y venta al menor de medicamentos e insumos médicos, es un tipo de contribuyente que debe declarar el Impuesto al Valor Agregado de manera semestral mediante el formulario 104, a través del portal del SRI. El presente proyecto trabajó de la mano con este emprendimiento para la validación de resultados y la implementación de las soluciones propuestas.

# **CAPÍTULO I**

### Descripción del problema

En el territorio ecuatoriano, cualquier persona o institución que desarrolle algún tipo de actividad comercial deberá contar con un registro único de contribuyente (RUC) en el Servicio de Rentas Internas (SRI), entidad encargada de la administración de tributaria del país. Aquel registro le permite al SRI llevar un control tributario de las personas o negocios que estén involucradas en actividades comerciales dentro del Ecuador. Un claro ejemplo de tributo es el impuesto al valor agregado (IVA), este impuesto refleja un incremento porcentual en el precio de los bienes o servicios en una transacción comercial, y el SRI recauda este valor añadido de manera mensual, semestral o anual según sea el caso, y para lograr este fin, los contribuyentes deberán presentar declaraciones de este impuesto, con el respaldo de sus movimientos comerciales realizados. De acuerdo con el SRI la declaración del IVA para personas naturales no obligadas a llevar contabilidad se deberá realizar a través del formulario 104.

En muchos casos, estos contribuyentes desconocen el procedimiento o no cuentan con las herramientas necesarias, en especial los nuevos inscritos al RUC. Por ende, recurren a contratar a terceros, lo que provoca desembolsar dinero para esta actividad y de manera arriesgada revelar información confidencial del negocio. Adicionalmente, existe una necesidad actual de mantener un control diario de las transacciones realizadas para así poder realizar la declaración del IVA, de manera ordenada y sin la omisión de algún valor que pueda afectar al contribuyente o al SRI.

Finalmente aclaramos que evadir estas obligaciones tributarias no es una opción ya que el artículo 100 de la Ley de Régimen Tributario Interno, indica:

"Los sujetos pasivos que, dentro de los plazos establecidos en el reglamento, no presenten las declaraciones tributarias a que están obligados, serán sancionados sin necesidad de resolución administrativa con una multa equivalente al 3% por cada mes o fracción de mes de retraso en la presentación de la declaración, la cual se calculará sobre el impuesto causado según la respectiva declaración, multa que no excederá del 100% de dicho impuesto." (Ecuador, 2004)

## Justificación del problema

En emprendimientos es muy común encontrarnos con situaciones en las que se desconocen las obligaciones tributarias que requiere el negocio, en otros casos se tienen nociones básicas, pero se cometen errores al momento de realizarlas, esto por la inexperiencia o la falta de una guía que seguir para llenar los formularios. Para realizar una declaración de manera correcta sin que el negocio o el SRI se vea afectado es necesario saber qué vamos a declarar, cuales valores graban IVA y cuales no, también es muy importante saber qué se debe colocar en cada campo del formulario situación que puede ser muy tediosa para quien esté a cargo de la declaración y más aún si esta persona tiene poco o nulo conocimiento en temas tributarios.

Otra razón por la cual es importante tomar atención al problema planteado es para reducir el riesgo de estafas o robos por terceros, esta situación lamentablemente se genera cuando el negocio confía en personas que ofrecen servicios de declaración de impuestos, para lo cual necesitan tener acceso a información tributaria del negocio, movimientos, pagos, compras, ventas y todo tipo de dato necesario para la declaración ante el SRI. Si esta información cae en manos incorrectas, el negocio es vulnerable a cualquier tipo de robo.

Es importante establecer lineamientos y llevar organización en los documentos tributarios, no solamente por obligaciones ante el SRI, el llevar un buen control y organización es una buena práctica que nos permite tener control total sobre ingresos y gastos, de esta manera sabemos el estado actual del negocio y en base a eso podemos tomar decisiones para su continuidad o crecimiento.

Finalmente, llevar un orden diario de los futuros valores a declarar permitirá ahorrarnos tiempo en el momento de la declaración. Así, actividades que podrían tomarnos un día entero se podrían realizar en pocos minutos.

## **Objetivo General**

Diseñar un modelo que permita automatizar las tareas de preparación de las declaraciones semestrales de impuestos al valor agregado a través de Microsoft Excel.

## **Objetivos Específicos**

- Entender los procesos del manejo de la documentación tributaria como: facturas, notas de créditos, comprobantes de retención y notas de débitos que afectan a la preparación de las declaraciones de impuestos al valor agregado.
- Verificar que los impuestos aplicados a las compras y ventas de medicamentos están de acuerdo con la normativa tributaria vigente.
- Establecer lineamientos en el negocio para el buen manejo y sustento tributario de las compras y ventas de insumos médicos.
- Construir un modelo para automatizar la preparación de las declaraciones de impuestos mensuales a través de Microsoft Excel.
- Desarrollar un manual de usuario que permita entender el modelo automatizado en la preparación de la declaración del impuesto semestral.

### Marco teórico

#### Ofimática

La palabra Ofimática es la unión de "oficina" e "informática". Esta tecnología ha tenido un impacto significativo en la administración del trabajo en la oficina. La ofimática hace referencia al procedimiento de usar hardware y software con el fin de automatizar la información en una empresa. Representa en nuestra actualidad una de las tecnologías más asequibles. Esta representación se debe a la virtualidad, la cual poco a poco ha ido desplazando el uso del papel. (Vacas, 1990)

#### Microsoft Excel

Es una aplicación desarrollada por Microsoft que permite trabajar con hojas virtuales en las que podemos operar y manipular datos numéricos en orden de filas y columnas. En esta aplicación se pueden llevar registros a través de estas hojas virtuales las cuales se crearon con el fin de simular hojas de contabilidad. Microsoft Excel permite realizar cálculos matemáticos simples o complejos y se adapta a cualquier entorno de trabajo en cualquier tipo de empresa o industria. Con Excel podemos generar reportes, manipular información, generar gráficos, tablas y diversas herramientas útiles en un ambiente tanto profesional como personal. (Contreras, 2013)

#### **Negocios Farmacéuticos**

El área farmacéutica es un sector estratégico que genera desarrollo económico y un soporte a la comunidad. Genera empleos, productividad, investigación y desarrollo. Los negocios que se dedican a la venta y distribución de estos productos son uno de los ejes estratégicos de su sector, pues aquí se da la comercialización directa relacionada con la importación, exportación o fabricación de productos farmacéuticos. En Ecuador estos negocios se clasifican por el monto de ingresos que estos generen y están obligados a pagar impuestos. (Ruiz, 2014)

#### Contribuyente

Un contribuyente es toda persona natural o jurídica que está obligada a pagar impuestos fal estado por alguna actividad comercial. Son aquellas Personas Físicas (nacionales o extranjeras) y Jurídicas con o sin fines de lucro (empresas, sociedades, asociaciones, corporaciones, etc.) que mantienen actividades comerciales en el territorio ecuatoriano. (SRI, s.f.)

#### SRI

El Servicio de Rentas Internas, SRI es una institución que opera en el territorio ecuatoriano, surgió de la necesidad de un organismo de control que administre la recaudación de impuestos, gestione y haga cumplir las obligaciones tributarias de todo contribuyente. Una de las herramientas utilizadas por el SRI para el control del pago de impuestos es la declaración de impuestos que debe realizar cada contribuyente de manera mensual, semestral o anual. (SRI, s.f.)

#### RUC

El Registro Único del Contribuyente (RUC) es un código identificador que asigna el SRI, este código se asigna a cada contribuyente, es único, personal e intransferible, le permite al ente regularizador tener el control sobre sus contribuyentes. (SRI, s.f.)

#### **RIMPE - Emprendedores**

Régimen simplificado para emprendedores y negocios populares (RIMPE). En esta clasificación se encuentran "las personas naturales y jurídicas con ingresos brutos anuales de hasta \$300.000" aquí los contribuyentes están obligados a emitir toda la documentación tributaria necesaria para efectos de regulación y control. (SRI, s.f.)

#### Impuestos

Los impuestos son uno de los principales mecanismos que tiene un país para mantener y fortalecer la nación. Se trata de una de las principales fuentes de recursos de un estado que le permite mejorar y atender las necesidades de los ciudadanos. Se cobran impuestos a los contribuyentes y a los ciudadanos en general por productos o servicios que compren o adquieran según lo establezca el SRI. (Mejía Flores, Pino Jordán, & Parrales Choez, 2019)

#### Facturación electrónica

Una factura electrónica tiene los mismos efectos legales que una factura física, la diferencia radica en la recepción de este documento ya que se da de manera digital por medio de canales virtuales. La facturación electrónica permite tener una mejor administración tributaria ya que se trata de un proceso automatizado el cual reduce costos de operación administrativa. (Tufacturero.ec, 2022)

5

#### Numeración de documentos tributarios

Es el número que identifica a cada comprobante de venta, según el reglamento de comprobantes de ventas, consta de 15 dígitos, los cuales se componen de la siguiente manera:

Secuencia	Descripción	Ejemplo	Numeración ejemplo
Tres primeros dígitos:	Número de establecimiento.	Si una empresa cuenta con 10 locales, los números de facturas en sus primeros tres dígitos solo podrán emitirse desde el 001 hasta 010, lo cual cada número corresponde a cada establecimiento.	$\begin{array}{ccc} 001 & 006 \\ 002 & 007 \\ 003 & 008 \\ 004 & 009 \\ 005 & 010 \\ \end{array}$
Tres siguientes dígitos:	Número de punto de emisión. El número de la caja en la cual se realiza la venta. Un local puede tener "n" números por "n" puntos de emisión.	Los primeros seis dígitos del documento de venta, del establecimiento #2 con 5 puntos de emisión, se formaría de la siguiente manera:	002-001 002-002 002-003 002-004 002-005
Nueve dígitos:	El número secuencial del documento de venta.	Continuando con el ejemplo, en el caso de que se hayan realizado 5 ventas de establecimiento #2 del punto de emisión 003, los quince dígitos del documento de venta quedarían de la siguiente forma:	002-003-00000001 002-003-000000002 002-003-000000003 002-003-000000004 002-003-000000005

Tabla 0.1.1 Tabla explicativa de numeración de documentos tributarios.

#### Número de autorización de documentos tributarios:

El número de autorización consta de 10 dígitos para la facturación preimpresa y 49 dígitos para los documentos tributarios electrónicos. El número de autorización para facturación preimpresa lo asigna el SRI para un rango de secuencial del tipo de documento y de acuerdo con la vigencia asignada:

- 1 año: Contribuyentes que se encuentren al día en sus obligaciones.
- 3 meses: Contribuyentes con obligaciones pendientes dentro del plazo de prórroga para cumplir la obligación.

El número de autorización de la facturación electrónica es único y se compone según la tabla 1.2

Secuencia	Descripción	Ejemplo
8 dígitos	Fecha de emisión del documento tributario o complementario. El formato es dd/mm/aa	Si la fecha es 12/08/2022 el número sería: <b>12082022</b>
2 dígitos	Código del tipo de comprobante según la ficha técnica del ATS (Anexo Transaccional Simplificado): 01 – Factura 02 – Nota de venta 04 – Nota de crédito 05- Nota de debito 07 – Comprobante de retención	Para una factura, los dos siguientes dígitos serían: 01
13 dígitos	El RUC del contribuyente que emite el documento de venta o complementario.	Ejemplo: <b>1234567891001</b>
1 dígito	Tipo de ambiente: 01 – Pruebas 02 – Producción	Ejemplo: <b>02</b>
15 dígitos:	El número del documento: factura, nota de venta, nota de crédito, nota de débito, comprobante de retención.	Ejemplo: 01001000000156
8 dígitos	Código numérico: Algoritmo de seguridad establecido por el emisor.	Ejemplo: <b>12345678</b>
1 dígitos	Tipo de emisión: Actualmente existe un tipo de emisión, normal, codificado en el número 1.	1
1 dígitos	Dígito verificador: Es el décimo dígito del RUC del emisor	1

Tabla 1.2 Tabla explicativa de numero de autorización de documentos electrónicos.

#### Formulario IVA

Para cumplir con la obligación tributaria de declaración del IVA, se hace uso del formulario proporcionado por el SRI en su página web mediante el cual se ingresa los valores por declarar de acuerdo con las transacciones realizadas por el contribuyente. El SRI dentro de sus facultades indica que los valores declarados deben ser verídicos y lícitos por lo que es importante que la información proporcionada aquí sea correcta y esté sustentada con la respectiva documentación tributaria.

## **Marco Legal**

#### Importancia de emitir retenciones

Según el art. 92 del reglamento para la aplicación de la LRTI todos los agentes de retención se encuentran obligados a emitir retenciones cuando efectúan adquisición de bienes o servicios prestados cumpliendo con los requisitos preimpresos y de llenado, aplicando correctamente los porcentajes establecidos por la normativa con el fin de hacer deducible su compra (SRI, 2010).

#### Impuesto al valor agregado IVA

#### LRTI - Art. 52.- Objeto Del Impuesto Al Valor Agregado

Se establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley. (LRTI, Art. 52)

#### LRTI - Art. 58.- Base Imponible General

La base imponible del IVA es el valor total de los bienes muebles de naturaleza corporal que se transfieren o de los servicios que se presten, calculado a base de sus precios de venta o de prestación del servicio, que incluyen impuestos, tasas por servicios y demás gastos legalmente imputables al precio. (LRTI,58)

#### LRTI - Art. 62.- Sujeto Activo

El sujeto activo del impuesto al valor agregado es el Estado. Lo administrará el Servicio de Rentas Internas (SRI). (LRTI, Art. 62)

#### LRTI - Art. 63.- Sujetos Pasivos

Son sujetos pasivos del IVA: a) En calidad de contribuyentes: Quienes realicen importaciones gravadas con una tarifa, ya sea por cuenta propia o ajena. a.1) En calidad de agentes de percepción: 1. Las personas naturales y las sociedades que habitualmente efectúen

transferencias de bienes gravados con una tarifa; 2. Las personas naturales y las sociedades que habitualmente presten servicios gravados con una tarifa. b) En calidad de agentes de retención. (LRTI, Art.63)

#### LRTI - Art. 65.- Tarifa

La tarifa del IVA es del 12%. (LRTI, Art.65)

#### LRTI - Art. 67.- Declaración Del Impuesto Al Valor Agregado

Los sujetos pasivos del IVA declararán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente dentro del mes siguiente de realizadas, salvo de aquellas por las que hayan concedido plazo de un mes o más para el pago en cuyo caso podrán presentar la declaración en el mes subsiguiente de realizadas, en la forma y plazos que se establezcan en el reglamento. Los sujetos pasivos que exclusivamente transfieran bienes o presten servicios gravados con tarifa cero o no gravados, así como aquellos que estén sujetos a la retención total del IVA causado, presentarán una declaración semestral de dichas transferencias, a menos que sea agente de retención de IVA. (LRTI, Art 67).

#### LRTI - Art. 68.- Liquidación Del Impuesto

Los sujetos pasivos del IVA obligados a presentar declaración efectuarán la correspondiente liquidación del impuesto sobre el valor total de las operaciones gravadas. Del impuesto liquidado se deducirá el valor del crédito tributario de que trata el artículo 66 de esta Ley. (LRTI, Art 68).

#### Código Tributario

#### De la Obligación Tributaria

#### Art. 15 Obligación Tributaria

Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley (Código Tributario, Arts. 15)

#### Ley orgánica para el desarrollo económico y sostenibilidad fiscal tras la pandemia Covid-19

#### Régimen Simplificado Para Emprendedores Y Negocios Populares – RIMPE

#### Art. 97.3 Sujetos pasivos:

Se sujetan a este régimen los sujetos pasivos personas naturales y jurídicas con ingresos brutos anuales superiores a cero y hasta US\$ 300.000,00 al 31 de diciembre del año anterior. (LRTI, 2021)

#### Art. 97.5.- Vigencia del Régimen RIMPE

El presente régimen será de aplicación obligatoria por el plazo de tres (3) años contados desde la primera declaración del impuesto, siempre que el sujeto pasivo no perciba ingresos brutos superiores a los trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 300.000,00). En caso de que el sujeto pasivo perciba ingresos brutos superiores al monto establecido anteriormente, los sujetos pasivos acogidos al régimen deberán liquidar los impuestos dentro del régimen general del Impuesto a la Renta. (LRTI, 2021)

#### Art. 97.6.- Tarifa del Impuesto.

Los sujetos pasivos dentro del régimen RIMPE pagarán el Impuesto a la Renta conforme a la siguiente tabla progresiva:

Límite inferior (USD)	Límite superior (USD)	Impuesto a la fracción básica	Tipo marginal (%)
-	20.000,00	60,00	0
20.000,01	50.000,00	60,00	1
50.000,01	75.000,00	360,00	1,25
75.000,01	100.000,00	672,50	1,50
100.000,01	200.000,00	1.047,50	1,75
200.000,01	300.000,00	2.797,52	2

Tabla 1.3. Tabla progresiva del Impuesto a la Renta para el Régimen RIMPE

#### Art. 97.7.- Deberes Formales.

Sin perjuicio de los demás deberes formales previstos en el artículo 96 del Código Tributario, los sujetos pasivos sujetos al régimen RIMPE tendrán los siguientes deberes formales: a) Llevar un registro de ingresos, gastos y declarar el impuesto conforme a los resultados que arroje el mismo.

b) Emitir comprobantes de venta conforme al Reglamento de Comprobantes de Venta,
 Retención y Documentos Complementarios. Para el caso de los negocios populares
 emitirán notas de venta al amparo de la normativa vigente.

c) Los pagos que efectúen los contribuyentes sujetos a este régimen deberán observar los montos de bancarización previstos en el artículo 103 de la LRTI.

#### Art. 97.9.- Impuesto al Valor Agregado

El Impuesto al Valor Agregado generado en la aplicación del presente régimen por parte del sujeto pasivo deberá ser liquidado y pagado de manera semestral, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes, excepto para el caso de negocios populares según se establece a continuación.

#### RESOLUCIÓN Nro. NAC-DGERCGC21-00000060

#### Art. 5.- Comprobantes de venta

Los contribuyentes sujetos al RIMPE deberán emitir comprobantes de venta, retención, documentos complementarios, incluidas liquidaciones de compra de bienes y prestación de servicios, en los casos que proceda, de acuerdo con el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios.

# **CAPÍTULO 2**

## Metodología

#### Tipo de investigación

El presente trabajo se realizó mediante una investigación descriptiva, para tal efecto seguimos 9 pasos de los cuales 4 han sido detallados en el capítulo 1, los siguientes 3 se detallan en el presente capitulo, el paso 8 es nuestro resultado y el 9 la conclusión. En la tabla 2.1 mostramos los pasos y lo que se realizó en cada uno de ellos.

Proceso de la investigación descriptiva a lo largo del proyecto				
No.	Paso	Descripción	Capitulo donde se desarrolla	
1	Examinar	Examinar elementos relacionados al tema seleccionado y la problemática a abordar.	Capítulo 1	
2	Delimitar	Delimitar el problema y definir las interrogantes de investigación	Capítulo 1	
3	Revisar	Revisar la teoría y trabajos previos relacionados al actual	Capítulo 1	
4	Elaborar	Elaboración de todo el sustento teórico (marco teórico)	Capítulo 1	
5	Definir	Definición conceptual y operacional de las variables	Capítulo 2	
6	Construir	Construcción de herramientas y selección de técnicas para el acopio de datos	Capítulo 2	
7	Validar	Realizar estudios de validez y confiabilidad	Capítulo 2	
8	Acopiar	Realizar el acopio de resultados de forma objetiva	Capítulo 3	
9	Organizar	Organizar los datos, describir, resumir y analizar la información encontrada en correspondencia de los objetivos planteados.	Capítulo 4	

Tabla 2.1 Proceso de la investigación descriptiva seguido en el presente proyecto.

#### Procedimiento de la investigación

Para llevar a cabo los objetivos expuestos anteriormente organizamos el trabajo en 5 etapas:

#### ETAPA 1

#### Información del negocio

El proyecto se realizó en un emprendimiento radicado en la ciudad de Guayaquil, que dedica sus actividades a la venta y distribución de insumos de carácter médico y farmacéutico al por menor, es clasificada por el SRI como persona natural no obligada a llevar contabilidad y según el monto de ingresos como emprendedor en el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios (RIMPE) está obligada a realizar y presentar sus declaraciones del IVA, mediante el formulario104 de manera semestral. Este emprendimiento fue constituido en enero del 2022, según lo establece el SRI su primera declaración debe ser en el mes de Julio del 2022. A causa de su poco tiempo en el mercado y su rápido crecimiento, está en la necesidad de implementar una alternativa factible y automatizable, para llevar a cabo el proceso de declaración del IVA. Asimismo, seguir lineamientos, que mejoren el proceso y el manejo de la documentación tributaria, por lo que necesita considerar en sus procesos, el registro y control interno del IVA, para luego clasificarlos en un formulario sencillo, que permita realizar la declaración de manera rápida y sin errores.

#### Entendimiento del negocio

Para entender la situación actual y el proceso de declaración de impuestos en el negocio, se realizó reuniones con la gerencia y todos los empleados involucrados en dicho proceso, con el fin de conocer el flujo de sus actividades e identificar aquellos posibles errores al momento de declarar el Impuesto al Valor Agregado.

En esta entrevista se consideró el estudio previo sobre los tributos, los deberes formales y los aspectos importantes que se deben tomar en cuenta al momento de realizar una declaración de impuestos, esto con propósito de conocer a la farmacia en los siguientes casos:

- Tipo de contribuyente
- Proceso actual para la declaración del IVA
- Modelo del registro actual del IVA
- Método para aplicar el porcentaje IVA
- Fecha a declarar el IVA

#### ETAPA 2

# Verificación y comparación del porcentaje IVA aplicado de acuerdo con la normativa tributaria vigente.

Luego del contacto con el emprendimiento se realizó una inspección de los documentos relacionados a la declaración del IVA. Estos documentos son los comprendidos entre los meses de febrero y agosto del 2022 siendo febrero el mes desde el cual comenzó sus operaciones. Los documentos incluyen facturas, notas de crédito, comprobantes de retención y notas de débito. Finalmente, se realizó una revisión completa y minuciosa del proceso en general, siendo la gestión y el almacenamiento de documentos tributarios, las actividades principales y requeridas para la declaración semestral del IVA.

Se completó esta etapa tomando en consideración las bases legales dispuestas por el SRI, una de ellas la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI) y entre sus artículos se describen aquellos productos con tarifa 0% y 12% del IVA. A continuación, su correcta aplicación en los siguientes casos:

#### IVA aplicado a los artículos para la venta.

En el Ecuador, la administración tributaria (SRI) mediante la Ley de régimen tributario interno (LRTI), establece el porcentaje a aplicar del impuesto al valor agregado en la transferencia de bienes y servicios.

De modo que, se analizó el porcentaje aplicado en los medicamentos y productos farmacéuticos del negocio, presentados en un reporte de inventario proporcionado por la misma, frente al porcentaje establecido por la normativa vigente, con el fin de verificar la paridad entre ellos. Siendo así, los artículos para la venta considerados como objetos de estudio en este proyecto.

Dentro de la LRTI este los medicamentos se encuentran en el artículo 55 *"Transferencias e importaciones con tarifa cero"*, inciso 6, por lo que se consideró lo siguiente para la comparación de porcentajes aplicados por el negocio:

"Los medicamentos, drogas, materia prima, insumos, envases y etiquetas, cuya importación o transferencia estarán gravados con tarifa cero; de acuerdo con las listas que mediante Decreto establecerá anualmente el presidente de la República" (SRI, 2004)

Además, en la Ley orgánica para el desarrollo económico y sostenibilidad fiscal tras la pandemia COVID 19, publicada en diciembre del año 2021, incluye lo siguiente en su art. 55. de la LRTI, inciso 6.1:

"Glucómetros, lancetas, tiras reactivas para medición de glucosa, bombas de insulina, marcapasos, mascarillas, oxímetros, alcohol y gel antibacterial superior al 70% de concentración" (República del Ecuador, 2021)

Motivo por el cual, la lista de los medicamentos y drogas de uso humano deben gravarse con tarifa 0% del IVA, descritos en el Decreto Ejecutivo N° 1151 y publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 404 de 15 de agosto de 2008, el cual fue reformado por el decreto 1219. Agregando a esto el siguiente apartado del mismo decreto ejecutivo N°1151:

"Asimismo gravase con tarifa cero las transferencias e importaciones de los medicamentos y drogas que ingresen al país, los que podrán ser desaduanizados y acogerse a la tarifa indicada, mediante la presentación de una copia certificada por Notario Público del Registro Sanitario" (Presidencia del Ecuador, 2008)

Adicional, el Acuerdo ministerial 601 "Publicación de registros sanitarios de medicamentos en página web" indica en sus artículos que es obligación de la institución competente mantener actualizadas las listas de medicamentos con registro sanitario vigente, caducados, suspendidos o anulados.

Conforme a lo mencionado, todos los productos que cuenten con el código del registro sanitario aprobado por la institución competente, actualmente, la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria (ARCSA) gravaran IVA tarifa cero. El análisis se enfoca en verificar si todos los registros sanitarios del inventario de la farmacia constan en la base de datos de ARCSA, caso contrario los artículos deberán gravar IVA tarifa 12%.

#### Retenciones en la fuente aplicados al negocio

Según el monto de los ingresos la farmacia pertenece al tipo de contribuyente persona natural no obligada a llevar contabilidad y no es asignada como agente de retención. Sin embargo, en su actividad principal, venta de bienes, será receptor de retenciones en la fuente.

Las retenciones en la fuente son de dos tipos:

- Retención en la fuente del impuesto a la renta
- Retención en la fuente del IVA.

#### Retención en la fuente del impuesto a la renta

La retención en la fuente es un método de recaudación de impuestos mediante los contribuyentes que son agentes de retención, éstos deben cumplir con la obligación de aplicar retenciones en cada transacción de compra de bienes o servicios, de acuerdo con normativa tributaria que indica qué porcentaje aplicar, acorde al tipo de transacción que se esté efectuando.

En el registro oficial No. 460 del 2020 se indica mediante fe de erratas, publicación para corregir o aclarar cualquier notificación, decreto, reglamento o registro, que se sustituirá el 2% a 2.75% y el 1% a 1.75% de la resolución No. NAC-DGERC20-00000020 la cual, a su vez reforma a la resolución No. NAC-DGERCG14-00787 publicada en el año 2014 que indica los porcentajes de retención en la fuente del impuesto a la renta y en qué casos aplicarlos.

La actividad principal de la farmacia es la venta de medicamentos, es decir, bienes, por lo que, si formaría parte del régimen general, deberán retenerle el 1.75% conformo lo indica la ley.

## Art. 2. Inciso 1 Resolución No. 787: Adquisición de todo tipo de bienes muebles de naturaleza corporal.

Sin embargo, por el monto de los ingresos, el negocio pertenece al Régimen RIMPE, régimen vigente desde el 1 de enero del 2022, que mediante la resolución Nro. NAC-DGERCGC21-00000060 incluye el siguiente literal dentro del inciso de los conceptos para retención del 1%

"Adquisiciones de bienes y servicios a los contribuyentes sujetos al Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares, por las actividades económicas sujetas al régimen"

Es decir, al negocio le aplicarán el 1% de retención en la fuente del Impuesto a la Renta, por tanto, se verificó si los comprobantes de retención aplicados a las facturas de venta constan con el porcentaje adecuado.

#### Retención en la fuente al IVA

Dado el giro del negocio, los clientes de la farmacia que sean agente de retención y del tipo de contribuyente: persona natural obligada a llevar contabilidad, contribuyentes especiales, exportadores habituales, empresas del sector público, constructoras o exportadores de recursos naturales no renovables, podrán aplicar el porcentaje de retención del IVA en las compras de los insumos médicos, de acuerdo con lo indicado en el art. 4, numeral a, inciso I de la resolución NACDGERCGC200000061 que menciona lo siguiente:

a) Retención del treinta por ciento (30%) del IVA causado:

i. En las transferencias de bienes gravados con tarifa diferente de 0% de IVA.ii. En los comprobantes de retención se revisará si el porcentaje de retención aplicado al IVA de las ventas es del 30%.

#### ETAPA 3

#### Establecimiento de lineamientos para el buen manejo y sustento tributario del negocio.

El negocio debe tomar acciones que garanticen la declaración oportuna y correcta del IVA desde su hecho generador que es la compra y venta de productos farmacéuticos pues aquí se recibe y emite la documentación tributaria necesaria. Esta documentación debe cumplir con lo estipulado en el reglamento del comprobante de ventas y los períodos de declaración de impuestos. Para ello debemos considerar los requisitos que establece el SRI en cuánto a llenado de documentación tributaria. Desde la tabla 2.2 hasta la 2.4 se especifican en qué artículos se detalla el llenado de los documentos según el tipo de documentación tributaria:

Requisitos de llenado según el reglamento de comprobantes de venta		
Las facturas y notas de ventas considerados como comprobantes de venta on ol Art, 1 del Paglamento de Comprehente de Vente, Patención y	Artículo	Documentos
en el Art. I del Reglamento de Comprobante de Venta, Retención y comentarios su llenado según su artículo se muestra a continuación:	Art. 19	Factura
	Art. 21	Nota de venta

Tabla 2.2. Requisitos de llenado según el reglamento de comprobantes de venta

Requisitos de llenado según el reglamento de comprobantes complementarios			
Las notas de crédito consideradas comprobantes complementarios según el Art. 2 del Reglamento de Comprobante de Venta, Retención y	Artículo	Documentos	
comentarios, su llenado según su artículo se muestra en la tabla 1.	Art. 25	Nota de crédito	

Tabla 2.3 Requisitos de llenado según el reglamento de comprobantes complementarios

Requisitos de llenado según el reglamento de comprobantes de retención			
Los comprobantes de retención según el Art. 2 del Reglamento de Comprobante de Venta, Retención y comentarios, su llenado se encuentra	Artículo	Documentos	
en el siguiente articulo:	Art. 40	Comprobantes de retención	

Tabla 2.4 Requisitos de llenado según el reglamento de comprobantes de retención

#### Presentación y periodo de declaración del IVA del negocio

A través de la página del SRI se encuentran las consideraciones a tomar al momento de declarar el IVA. Esto representa una guía para los contribuyentes, y fue entregado como lineamiento a este proyecto.

	PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR IMPUESTOS				
)C	IVA		IMPUESTO A LA RENTA		
		SEME	STRAL	DEDCOMAG	
NOVE	MENSUAL	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	NATURALES	
1	10 del mes siguiente	10 de julio	10 de enero	10 de marzo	
2	12 del mes siguiente	12 de julio	12 de enero	12 de marzo	
3	14 del mes siguiente	14 de julio	14 de enero	14 de marzo	
4	16 del mes siguiente	16 de julio	16 de enero	16 de marzo	
5	18 del mes siguiente	18 de julio	18 de enero	18 de marzo	
6	20 del mes siguiente	20 de julio	20 de enero	20 de marzo	
7	22 del mes siguiente	22 de julio	22 de enero	22 de marzo	
8	24 del mes siguiente	24 de julio	24 de enero	24 de marzo	
9	26 del mes siguiente	26 de julio	26 de enero	26 de marzo	
0	28 del mes siguiente	28 de julio	28 de enero	28 de marzo	

Ilustración 2.1 Tabla de período de declaración del IVA establecido por el (SRI, 2008)

#### ETAPA 4

#### Construcción de un modelo automatizable para la declaración del IVA

La herramienta final, interfaz, programación y base de datos fue soportada en Excel. Este programa ayuda a automatizar pasos o tareas contables, ahorrando tiempo y aumentando la productividad, por lo que, se hará uso de esta herramienta, configurando una plantilla acorde al objetivo del proyecto. Se utilizó la herramienta "macros" de Excel con programación en Visual Basic para que los datos sean validados y ordenados.

#### Menú principal

El menú principal de nuestra herramienta se diseñó con botones que permitan la navegación hacia submenús. Un título principal que ubica al usuario en el ambiente de nuestro programa e información importante del negocio. Los campos de información se hicieron editables considerando la expansión del negocio o el uso del programa para más de un negocio con razón social diferente.



Ilustración 2.2. Menú principal del modelo automatizable de declaración IVA en excel

En los datos de la compañía tenemos el RUC y razón social. Para el campo año, se creó una lista desplegable. El siguiente campo "período", es una lista dependiente del campo obligación, es decir, con la opción semestral se configura que aparezcan los períodos semestrales y en la opción mensual, que aparezcan todos los meses del año. Se estableció de esta manera para que el programa sea modulable y adaptable a cualquier tipo de negocio.

En la sección de módulos del menú principal creamos un panel con cuatro botones: ventas, compras, retenciones recibidas y formulario, los cuales direccionan a sus respectivas hojas (submenús), mediante el uso de macros. Los botones se diseñaron para cumplir las siguientes funciones:

Botón	Función		
Ventas	Aquí se accede al módulo de registro de ventas diarias.		
Compras	Direcciona a la página de registro de compras de bienes o servicios.		
Retenciones recibidas	Se registra las retenciones recibidas por los clientes.		
Formulario	Se visualiza los impuestos generados y el valor a pagar.		

Tabla 2.5. Función de los botones del menú principal.

En la ilustración 2.3 mostramos un borrador de como deberían verse los módulos en el menú principal.



Ilustración 2.3 Sección módulos del menú principal.

#### Menú Ventas

Toda la información que ingresará desde este módulo se diseñó de manera que alimenta a una base de datos, la que servirá para considerar los valores en los campos respectivos de la sección ventas del formulario 104. Se consideraron todos los campos que debería tener una factura según el SRI.



Ilustración 2.4. Formato en la plantilla de Excel I para el ingreso de Ventas diarias.

**Número de autorización**: Se consideró la autorización vigente asignada por el SRI, dónde se visualiza el número del establecimiento, punto de emisión, el rango del secuencial, fecha de autorización y fecha de caducidad. En la figura según se muestra una captura del portal del SRI en donde se aprecia el número de autorización.

RUC:		0999	999432001						
Razón Social:		Far	Farmacéutica anónima						
No. de Autorización:		123	1234567890						
Fecha Autorización:		09-04-	2022						
Fecha de Caducida									
Último Trámite:									
Código de Imprenta:		7213							
Fecha del último Trámite:		29-04-	2022						
Estado del reporte:		Repor	Reportado						
Clase :		Otro	Otro						
Fecha Suspensión :									
Motivo(s) Suspensión :									
Documento Categorizado:	NO								
Detalle:									
Contro.	Documentos -	Secuencia Autorizada		Secuencia Informada		Con requisitos de Factura Comercial Negociable		Fatado	Foobo do Doporto I
Sene		Inicial	Final	Inicial	Final	SI	NO	Estado	recharde Reporter
001-001	FACTURA	1	200	1	200		√	Autorizado	29-04-2022

Ilustración 2.5. Print desde el SRI del detalle del número de autorización

**Número del documento.** Establecimiento: Se fijó el número del establecimiento "001", el cual consta en la información del número del establecimiento debido a que la farmacia sólo cuenta con un local.

**Punto de emisión.** Se fijó el punto de emisión "001", el cual consta dentro de los datos del número de autorización debido a que el negocio sólo cuenta con una caja para realizar las ventas.

**Secuencial.** En este campo se realizó un contador desde visual basic para que no existan duplicaciones y la secuencia se genera automáticamente de acuerdo con el rango que indica el número de autorización.

ESTABLECIMIENTO	PTO EMISIÓN	SECUENCIAL
001	001	000000100

Ilustración 2.6 Se establece el número del documento en 3 campos.

```
Dim v0, vf, ulval, valfact As Integer
v0 = Worksheets("AUTORIZACIONES FACTURAS").Range("c2").Value
vf = Worksheets("AUTORIZACIONES FACTURAS").Range("d2").Value
ulval = Val(Worksheets("BD VENTAS").Range("n4").Value)
valfact = ulval + 1
Worksheets("Ventas").Range("J6").Value = valfact
```

Ilustración 2.7 Código que se utilizó para establecer el número secuencial.

**Fecha de emisión:** El campo mantiene el formato "dd/mm/aaaa", el usuario digitará la fecha hasta que se ingresen todas las ventas de períodos anteriores y se encuentre actualizado, para luego fijar la fórmula "hoy()" debido a que las ventas se generan desde el excel indexado con la modalidad de facturación, autoimpresores.

	ESTABLECIMIENTO		PTO EMISIÓN			SECUENCIAL		
USCAR CLIENTE	001		001			0000	00100	
Formato de celo	das						?	×
Número Alin	neación	Fuente	Borde	Relleno	Protege	r		
Categoría: General		Muestra 09/06/2	022					
Moneda Contabilidad Fecha Hora Porcentaje Fracción Científica		<u>T</u> ipo: *14/3/20 *miércole 14/03/20 14/03/12	12 es, 14 de 1 12	marzo de 20	12			

Ilustración 2.8. Formato de fecha aplicado a la fecha de emisión de la factura.

**ID Cliente:** Se realizó mediante la ficha datos, grupo validación de datos, con la fórmula de la imagen 1, de forma que sólo se pueda ingresar caracteres numéricos de 13 y 10 dígitos. Según la normativa tributaria, el campo ID cliente, es obligatorio, por lo que en Visual Basic se digitó el código para que no se grabe vacío.

ID CLIENTE					
Validación de datos					
Configuración Mensaje de	entrada Mensaje de error				
Criterio de validación					
<u>P</u> ermitir:					
Personalizada 🗸 🗹	] Omitir blanco <u>s</u>				
Datos:					
entre 🗸					
<u>F</u> órmula:					
= O(LARGO(C7)=13;LARGO(C7)=10)					

Ilustración 2.9 Configuración de ingreso del campo ID Cliente, cédula o RUC.
```
If Range("c7").Value = Empty Then
MsgBox ("No se puede grabar porque hay campos vacios")
Exit Sub
End If
```

Ilustración 2.10. Código para que campo "ID Cliente" no se grabe vacío.

**Nombre cliente:** Campo obligatorio, se escribió el código para que evite grabar con el campo vacío.

```
If Range("c8").Value = Empty Then
MsgBox ("No se puede grabar porque hay campos vacíos")
Exit Sub
End If
```

Ilustración 2.11. Código para que campo "Nombre Cliente" no se grabe vacío.

Dirección de cliente: Campo informativo, sin restricciones de ingreso de información.

**Código:** Se mostrará el código de los ítems seleccionados para la venta, mediante la fórmula "buscarv"



Ilustración 2.12. Función BuscarV() para encontrar el código del ítem vendido.

**Concepto:** Campo obligatorio que deberá digitar el usuario, lista desplegable con opción de búsqueda de los nombres de los ítems ingresados en el inventario, en una hoja llamada "ÍTEMS" que cuenta con los campos: descripción, código, stock, precio unitario, precio total y el porcentaje de IVA; dentro del mismo archivo. Para la construcción se utilizaron las fórmulas:

Hallar (texto buscado, dentro del texto, número inicial): "texto buscado" hace referencia a la celda del concepto; "dentro del texto" es la base de datos dónde se encuentran todos los ítems, es decir, la columna descripción de la hoja ÍTEMS; "número inicial" es la posición de la letra que se quiere buscar. Esta fórmula muestra la posición del texto buscado dentro del texto seleccionado.  Esnumero(valor): Verifica si el valor es un número y arroja un resultado booleano, es decir. Esta función se la aplicó a la fórmula hallar, esnumero(Hallar(concepto, descripción, 1))

• Filtrar(array, include, if empty): función exclusiva de Microsoft office 365, array hace referencia a la información solicitada; include a la información encontrada; if empty se refiere al valor si es que la búsqueda es falsa.

Fórmula = Filtrar(descripción, (esnumero(Hallar(concepto, descripción, 1)))="VERDADERO",0)

En la celda concepto, se desplegará una lista, generada desde la ficha datos, grupo herramientas de datos, opción validación de datos, se escoge permitir listas, en origen se digita la celda que contiene la fórmula filtrar junto a numeral "#", lo que permite escoger toda la información filtrada. Adicional, para poder digitar en la celda concepto, en validación de datos se debe deshabilitar la opción de mostrar el mensaje de error.

CÓDIGO	CONCEPTO
	ITEM 🔽
	ITEM 1 ITEM 2 ITEM 3 ITEM 4 ITEM 5 ITEM 6 ITEM 7 ITEM 8

Ilustración 2.13. Lista desplegable con búsqueda para los ítems de ventas.

**Cantidad:** Se encuentra restringida desde validación de datos con el ingreso de sólo números enteros, este campo deberá digitarlo el usuario.

**Descuento:** En caso de requerir aplicar descuento, se lo aplicará por porcentajes y sólo se podrá ingresar números desde el 0 al 1, debido a que cuenta con validaciones de datos ingresados.

**Precio Unitario:** Campo obligatorio que mostrará el precio unitario de cada ítem seleccionado para la venta, mediante la fórmula "BuscarV()"

**Precio Total:** Se multiplica el precio unitario por la cantidad menos el precio unitario por la cantidad por el descuento.

**Subtotal IVA 12%:** Mediante la fórmula lógica "SI" se sumarán todos los ítems que sean de IVA tarifa 12%.

**Subtotal IVA 0%:** Mediante la fórmula lógica "SI" se sumarán todos los ítems que sean de IVA tarifa 0%.

Subtotal: Se suman los valores del subtotal IVA 12% e IVA 0%.

**IVA 12%:** Se multiplica el subotal por el porcentaje vigente del IVA, 12%.

Total Factura: Se suman los campos subtotal e IVA 12%.

**Forma de pago:** Según la normativa vigente, las ventas mayores a \$1000.00 deberán incluir la leyenda "Con utilización del sistema financiero" caso contrario "Sin utilización del sistema financiero", por esto, se utilizó la fórmula lógica "SI"

$\checkmark$ : $\times \checkmark f_x$ =SI(J3)	L>=1000;\$Z\$4;\$Z\$3)
FORMA DE PAGO	SIN UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIE

Ilustración 2.14. Función SI() para el campo forma de pago.

**Botones para los submenús del módulo ventas:** Dentro del módulo ventas se han requerido 4 botones:

Botón	Función
	Se realizará una búsqueda mediante la función "buscarv(ruc_cliente, base de datos
Duccon alianta	donde se encuentra la información, numero de columna de la información
Buscar cheme	solicitada)" y si el cliente ya existe dentro de la base de datos de ventas, aparecerán
	los datos asociadas al cliente, razón social y dirección.
Ingracor vonto	Se grabó la macro para que transfiera los datos ingresados por el usuario de manera
ingresar venta	ordenada con su respectivo formato a la base de datos de ventas.
Borrar datos	La macro "borrar" eliminará de forma inmediata los datos digitados.
Regreso a módulos	El programador redirecciona a la página principal "módulos".

Tabla 2.6 Función de los botones del menú ventas.

#### Menú compras

Este módulo se pensó de manera que se ingresen todos los documentos por adquisiciones de bienes o servicios prestados de la farmacia, considerando los campos necesarios para llevar el correcto control y registro de los documentos tributarios para la declaración de impuestos.

Tipo de documento	LISTA PARA ESCOGER TIPO DE DOCUMENTO (T1-T2-T3)
RUC RAZÓN SOCIAL	INFORMACIÓN DE QUIÉN EMITE EL DOCUMENTO.
Número documento	INGRESO NÚMERO DE DOCUMENTO (15 dígitos)
Fecha de emisión	FECHA DE EMISIÓN DE FACTURA/ NOTA DE CRÉDITO/ NOTA DE VENTA.
Fecha de ingreso	
Número autorización	INGRESO DE FECHA
Base Imponible 0%	
Base no objeto de IVA	INFORMACIÓN DE LOS VALORES DEL DOCUMENTO
Base Imponible 12%	RECIBIDO
IVA 12%	
Tipo de compra	LISTA PARA ESCOGER TIPO DE COMPRA (1-2-3-4)
Descripción	
· ·	
BORRAR INGRESAR DOCUMENTO	

Ilustración 2.15. Formato de plantilla de excel para ingreso de documentos de compras

**Tipo de documento:** Se creó una lista desplegable acerca de los tipos de documentos que recibe y registra el negocio: facturas, notas de crédito y venta.

**Ruc:** Se realizó de tal forma, que sólo se pueda ingresar caracteres numéricos de 13 dígitos, debido a para emitir documentos de ventas se necesita el RUC como requisito principal y este consta de 13 dígitos.

RUC		
Validación de datos	?	×
Configuración Mensaje de entrada Mensaje de error		
Criterio de validación		
Permitir:		
Personalizada 🗸 🗹 Omitir blanco <u>s</u>		
Datos:		
entre 🗸		
<u>F</u> órmula:		
=LARGO(D6)=13		

Ilustración 2.16. Validación campo de ingreso RUC

**Razón social:** Se coloca el nombre del negocio al que está directamente relacionada con el RUC, no cuenta con restricciones de ingreso de datos.

**Número de documento:** Se configuró para que se ingrese estos campos de forma separada Además, se le aplicó el formato de modo que complete el número de dígitos ingresando solo los dígitos necesarios.

				3 dígitos p	orimeros	3 dígitos seg	gundo	Secuen fact	cial de ura	
Número d	ocumento									
	Formato d	e celdas						?	×	-
Fecha de	Número	Alineación	Fuent	e Borde	Relleno	Proteger				
Fecha de	<u>C</u> ategoría									22
Número a	General	^	Mue	stra						
Base Imp	Moneda									
Base no c	Fecha	idad	Tip <u>o</u> :							
Base Imp	Hora Porcenta	je	_ \$* #	#.##0,00_ ;_ \$	* -#,##0,00	;_\$* "-"??_;_@			^	
IVA 12%	Fracción Científica	,	*#	##0,00_;_*- ##0.00 €-:-	#.##0,00_; * #.##0.00	* ??;@_ € : * ??€	- @ -			
Tipo de co	Texto		_(* #	##0,00_);_(* (	#.##0,00);_	(*??_); (@_)				
Descrinci	Personal	izada	#,##	0,00_;-#.##0,	00	00),_( -::_),_(@	·			
			dd/m	1m/yyyy;@						
BORRAR			000-0	000-00000000 0-0000	0					
DATOS			000						~	

Ilustración 2.17 Campo de ingreso de número de documento.

**Fecha de emisión:** Se configuró un campo para cada dato que compone a la fecha, día, mes y año, con las respectivas validaciones en las que se incluye:

- Sólo digitar números enteros del 1 al 31 para el campo día.
- Restricción del 1 al 12 para los meses
- En el campo año, sólo se podrá digitar 4 dígitos con la restricción del año 2022 y 2023

Para efectos de ejemplo se restringió hasta el año 2023, pero se puede cambiar el año límite.

Dia	
Fecha de emisión	]
Validación de datos	?
Configuración Mensaje de entrada Mensaje de error	
Criterio de validación	
Permitir:	
Número entero 🗸 🗹 Omitir blancos	
Datos:	
entre 🗸	
Mínimo:	
1	
Má <u>x</u> imo:	
31	
Aplicar estos cambios a otras celdas con la misma configura	ción

Ilustración 2.18. Restricción de ingreso del campo día.

**Fecha de ingreso:** Se utilizó la fórmula hoy() para llevar un control sobre el registro de los documentos recibidos.

**Bases Imponibles:** Se creó un campo para cada tipo de base imponible: Tarifa IVA 0%, tarifa IVA 12% y no objeto de IVA

**IVA 12%:** El campo calcula automáticamente el IVA de acuerdo con la base imponible del 12%, en caso, de que el IVA difiera con lo que indica el documento, el campo quedará modificable para ingresar el valor exacto.

**Tipo de compra:** Se creó una lista desplegable para el tipo de compra, con el fin de clasificarlos correctamente en los casilleros del formulario 104.



Ilustración 2.19 Lista de tipos de compras

**Descripción:** Campo obligatorio sin restricciones, indica la razón de la compra. Dentro del módulo compras mediante el uso de macros se ha requerido 4 botones:

Botón	Función
Buscar proveedor	El código realizará una búsqueda mediante la función "buscarv(ruc_proveedor, base de de datos donde se encuentra la información, numero de la columna de la información solicitada)" y si el proveedor existe dentro de la base de datos, aparecerá su razón social.
Ingresar compra	Se realizó la grabación de la macro para que transfiera los datos ingresados por el usuario de manera ordenada con su respectivo formato a la base de datos de compras.
Borrar datos	La macro "borrar" eliminará de forma inmediata los datos digitados por el usuario.
Regreso a módulos	El programador redirecciona a la página principal "módulos".

Tabla 2.7 Función de los botones del menú compras

### Menú Retenciones recibidas:

Aquí se grabó una macro de manera que los datos que se ingresen en este menú se almacenen en una base de datos, la cual servirá para considerar los valores en los campos respectivos de la sección resumen impositivo del formulario 104. Se configuró las restricciones en los campos de ingreso de datos obligatorios del comprobante de retención. En la ilustración 2.22 se muestra un borrador del menú.



Ilustración 2.20 Formato de plantilla de excel para ingreso de retenciones recibidas.

**Factura que aplica:** En el campo secuencial de factura que aplica, se creó una lista desplegable con búsqueda en la base de datos de facturas de ventas.

Factura que aplica		1	*
RUC		000000016 000000015	^
Razón social		000000014 000000013	
Número de retencion		000000012 000000011	
Fecha de emisión	FE	000000010 000000001	~

Ilustración 2.21. Lista desplegable con búsqueda de facturas de ventas

**RUC:** Mediante la fórmula buscarv(), según se aprecia en la imagen 2.24, una vez escogido el secuencial de la factura de venta, se mostrará el RUC del cliente que efectuó la compra en la farmacia.



Ilustración 2.22 Fórmula BUSCARV() para el campo RUC.

**Razón social:** Se usó la fórmula buscarv(), según imagen 2.25, una vez que aparezca el RUC del cliente, se mostrará la razón social del mismo.



Ilustración 2.23 Fórmula BUSCARV() para el campo razón social

**Número de retención:** Estos campos cuentan con validaciones para que se ingresen solo números y el máximo de dígitos permitidos.

**Fecha de emisión:** Campos con restricciones, sólo se permite digitar números enteros, además cada campo cuenta con limitaciones de acuerdo con su cabecera.

**Fecha de ingreso:** Se utilizó la fórmula hoy() para llevar un control sobre el registro de las retenciones recibidas.

Autorización: Se restringió la celda de manera que permita sólo ingresar 10 dígitos o 49 dígitos, que corresponden a número de autorización preimpresa y electrónica según corresponde.

Validación de datos				?	$\times$
Configuración Mensaje	de entrada	Mensaje de er	ror		
Criterio de validación					
Permitir:					
Personalizada 🗸 🗸	🗹 Omitir I	planco <u>s</u>			
Datos:					
entre 🗸					
<u>F</u> órmula: =O((LARGO(\$G\$18)=10);	(LARGO(\$G\$	18)=49))	<u>↑</u>		
Aplicar estos cambios a	otras celdas	con la misma co	nfigurad	ión	
<u>B</u> orrar todos		Acep	tar	Canc	elar

Ilustración 2.24. Validación de ingreso de autorización

**Datos de retención.** Los porcentajes de retención están fijados debido a que son los que aplican a las ventas según el giro del negocio. La base imponible se mostrará de forma inmediata cuando se escoja el secuencial de la factura que aplique. El valor retenido será calculado, sin embargo, el campo quedará para ser modificado ya que, por redondeos de centavos, el valor calculado puede diferir del valor del comprobante de retención.

$\sim$ : $\times \checkmark f_x$	=BUSCARX(	(G4;SECUENC	IAL_V;SUBTOT	ΓALV;0)	
В	С	D	E	F	G
Retención	%	Base Imponible			Valor retenido
Renta IVA	1,00% 30%	-			

Ilustración 2.25. Fórmula Buscarv() del campo base imponible

Dentro del módulo retenciones recibidas mediante el uso de macros se ha requerido 3 botones:

Botón	Función
Ingresar retención	Se realizó la grabación de la macro para que transfiera los datos ingresados por el usuario de manera ordenada con su respectivo formato a la base de datos de retenciones recibidas.
Borrar datos	La macro "borrar" eliminará de forma inmediata los datos digitados por el usuario.
Regreso a módulos	El programador redirecciona a la página principal "módulos".

Tabla 2.8 Funciones de los botones del menú retenciones recibidas.

#### **Botón "Formulario TAX"**

Este botón nos lleva a la visualización del formato del formulario (que corresponde a la declaración del IVA). Se alimenta con información ingresada en los demás menús. El formulario generado aquí lo hemos llamado formulario TAX y será el resultado de nuestra herramienta. Guarda el mismo formato del formulario 104 del SRI, esto se diseñó a propósito para que cuando se genere el reporte, la declaración sea más sencilla de realizar copiando los datos de cada campo. El formulario 104 del SRI fue descargado de la página oficial en formato Excel. Ninguno de los campos es editable, solo sirven para visualizar e informarse de cómo va resultando el formulario conforme se alimenta con transacciones. Se programó el cálculo de los campos de la siguiente manera:

## Sección "ventas" en formulario TAX

Los casilleros considerados permiten declarar los valores de las ventas de acuerdo con su tarifa de IVA: 401, 411 para ventas tarifa 12% y 403, 413 para las ventas tarifa 0%.

**401:** Valor bruto de las ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero. Se utilizó la función SUMAR.SI, considerando el período de declaración como criterio diferenciador en los valores. Dónde la celda fijada P2 hace referencia al mes de declaración y la celda P1 al período semestral.



Ilustración 2.26. Función SUMAR.SI en casillero 401.

**411:** Valor neto de las ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero.- Se usa la función SUMAR.SI.CONJUNTO, considerando el período de declaración y el tipo de documento como criterios. En este campo se deben sumar las bases imponibles IVA 12% de las facturas (casillero 401) y restar la base imponible de las notas de créditos emitidas, sin embargo, durante el período de estudio la farmacia sólo emite facturas como documentos de ventas, por tanto, el valor del casillero 411 será igual al valor del casillero 401.

421: Es el impuesto generado del valor neto de las ventas de base imponible 12%.

**403:** Valor bruto de las ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario. Se utilizó la función SUMAR.SI, considerando el período de declaración como criterio diferenciador de valores.



Ilustración 2.27. Función SUMAR.SI en casillero 403.

**413:** Valor neto de las ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifas 0% que dan derecho a crédito tributario. Se consideró el valor del casillero 403, debido a que la farmacia no emite notas de créditos como documentos de ventas.

Los casilleros 402, 404 y 406, ventas de activos fijos de acuerdo con su tarifa correspondiente, son campos habilitados para el ingreso de valores en caso de que se efectúe una venta de activo fijo.

### Sección – "Adquisición de bienes o prestación de servicios" del formulario TAX

**500:** Valor bruto por adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario): En este campo se consideró las compras con tarifa 12%, relacionadas a servicios, bienes o inventarios y factura como tipo de documento, para estas restricciones se usó la función SUMAR.SI.CONJUNTO.

**510:** Valor neto por adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario): En este campo se consideró el valor del casillero 500 y se resta el valor de las notas de crédito con tarifa 12%, relacionadas a servicios, bienes o inventarios, para estas restricciones se usó la función SUMAR.SI.CONJUNTO.

520: El impuesto generado del valor neto de las compras, es decir, el casillero 510.

**501:** Valor bruto por adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario): En este campo se consideró las compras con tarifa 12%, relacionadas a activos fijos y factura como tipo de documento, para estas restricciones se usó la función SUMAR.SI.CONJUNTO.

**510:** Valor neto por adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario): En este campo se consideró el valor del casillero 501 y se resta el valor de las notas de crédito con tarifa 12%, relacionadas a activos fijos, para estas restricciones se usó la función SUMAR.SI.CONJUNTO.

**520:** El impuesto generado del valor neto de las compras, es decir, el casillero 511.

**507: Valor bruto por Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%:** En este campo se consideró las compras con tarifa 0%, y factura como tipo de documento, para esta restricción se usó la función SUMAR.SI.CONJUNTO.

**517:** Valor neto por Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa **0%:** En este campo se consideró el valor del casillero 507 y se resta el valor de las notas de crédito con tarifa 0%, para estas restricciones se usó la función SUMAR.SI.CONJUNTO.

**508:** Valor bruto por Adquisiciones realizadas a contribuyentes NEGOCIOS **POPULARES (desde enero 2022):** En este campo se consideró las compras con tarifa 0%, y notas de ventas como tipo de documento, para esta restricción se usó la función SUMAR.SI.CONJUNTO.

**518:** Valor neto por Adquisiciones realizadas a contribuyentes NEGOCIOS **POPULARES** (desde enero 2022): En este campo se consideró el valor del casillero 508 y se resta el valor de las notas de crédito con tarifa 0%, relacionadas al tipo de documento notas de ventas, para estas restricciones se usó la función SUMAR.SI.CONJUNTO.

**531: Valor bruto por Adquisiciones no objeto de IVA**: En este campo se consideró las compras con tarifa no objeto de IVA, y facturas como tipo de documento, para esta restricción se usó la función SUMAR.SI.CONJUNTO.

**541: Valor neto por Adquisiciones no objeto de IVA:** En este campo se consideró el valor del casillero 531 y se resta el valor de las notas de crédito con no objeto IVA, para esta restricción se usó la función SUMAR.SI.CONJUNTO.

**563: Factor de proporcionalidad para crédito tributario:** Se calculó sumando todas las ventas que dan derecho a crédito tributario y dividiendo para el total de las ventas efectuadas.

**564:** Crédito tributario aplicable en este período (de acuerdo con el factor de **proporcionalidad o a su contabilidad):** En este campo se muestra el cálculo de la suma de todos los impuestos por adquisición de bienes multiplicado por el factor de proporcionalidad del casillero 563.

#### **Resumen impositivo:**

**601: Impuesto causado.** - Es el valor tentativo por pagar, se muestra cuando el impuesto generado del casillero 429 (Total ventas y otras operaciones) es mayor al casillero 564, crédito tributario aplicable en el período.

**602:** Crédito tributario aplicable en este período. - Es el valor a favor del contribuyente, se muestra cuando el impuesto generado del casillero 429 (Total ventas y otras operaciones) es menor al casillero 564.

**609:** (-) **Retenciones en la fuente de IVA** que le han sido efectuadas en este período: Se usó la función SUMAR.SI(), para que se muestre la suma de los valores retenidos del IVA de acuerdo con el período de declaración.

**620:** Subtotal a pagar: Se calculó mediante la resta del casillero 601 y 609, en caso de que la resta de como resultado un valor negativo, se usó la función SI(), para que se muestre el 0 en lugar de valores negativos.

Además, que en esta etapa se realizó una pequeña encuesta sobre las primeras observaciones y opiniones de los usuarios sobre el modelo automatizable.

#### ETAPA 5: Desarrollo de un manual de usuario

Para el desarrollo de un manual de usuario se identificaron los pasos a seguir de todas las actividades que se realizan en la herramienta ofimática, acompañado de capturas de pantallas y explicaciones breves del proceso, con la finalidad de facilitar el aprendizaje y uso de esta herramienta ofimática, la cual permite registrar y almacenar el IVA en el formulario 104 para las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad. Las actividades que se pueden realizar en la herramienta ofimática son las siguientes:

- Registro de facturas por compras
- Registro de facturas por ventas
- Registro de los comprobantes de retención recibidos.
- Presentación semestral del Formulario 104.

# **CAPÍTULO 3**

# Resultados

## Entendimiento del proceso

En un inicio el negocio farmacéutico mantenía el 100% de sus operaciones manuales y admitía documentos sin previa verificación de llenado e impuestos aplicados, lo que provocaba múltiples errores y mayor tiempo en el proceso. Con ayuda de la entrevista pudimos explorar el flujo de trabajo y ejemplificarlo en la figura 3.1



Ilustración 3.1 Diagrama de flujo antes de implementar la herramienta

### Aplicación del porcentaje de IVA:

Después de realizar la comparación del impuesto aplicado a los productos del negocio frente a lo que indica la LRTI, se encontraron facturas con porcentajes d IVA mal asignados. La justificación de esto se encuentra en el flujograma de la figura 3.1 donde vemos que el proceso es manual

### Modelo automatizable

El modelo automatizable es una de las principales herramientas diseñadas en este proyecto. Está soportada en Excel, consta de líneas de código para validación de ingreso de datos en cada campo y bases de datos que permitirán simplificar toda la información en un formulario final al cual hemos llamado "FORMULARIO TAX", el mismo servirá para realizar la declaración ante el SRI. Los entornos resultantes en el diseño de la herramienta se detallan a continuación.

#### Menú principal

En la primera sección, datos de la compañía, se visualizan los datos de la farmacia, RUC y razón social, en una lista desplegable escogemos el año y período de declaración. En la sección módulos están los botones que direccionan a "ventas", "compras", "retenciones recibidas" y "formulario". En la sección de información, se encuentran los datos básicos de la farmacia, estos datos son netamente informativos.



Ilustración 3.2 Menú principal de la herramienta implementada.

#### Menú compras

En este apartado se muestran los componentes que se necesitan para registrar una factura por concepto de compras, y que debido a su desarrollo automatizado cuenta con verificación del RUC o cédula, guarda y busca datos de los proveedores, valida dígitos como la fecha, clasifica los impuestos 0% y 12% IVA, y permite filtrar el tipo de compra sea bien, servicio, activo fijo o inventario con una pequeña descripción.

Tipo de documento	FACTURA		
RUC		BUSCAR PRO	OVEEDOR
RAZÓN SOCIAL			
	3 dígitos primeros	3 dígitos segundo	Secuencial de factura
Número documento			
	Día	Mes	Año
Fecha de emisión			
Fecha de ingreso			03/09/202
Número autorización			
Base Imponible 0%			-
Base no objeto de IVA			-
Base Imponible 12%			-
IVA 12%			-
Tipo de compra	INVENTARIO		
Descripción			
	1		

Ilustración 3.3. Menú compras de la herramienta implementada.

## Menú ventas

En este menú, similar al anterior, se trata de solicitar datos para el llenado la una factura de manera digital y automatizada, con el beneficio de buscar y guardar datos de clientes, validar dígitos, verificar ruc o cedula, buscar mediante una lista desplegable los productos destinados para la venta y calcular de manera de manera automática

FARMACIA GUAYAQUIL						
Número Autorización	1129775828		ESTABLECIMIENTO	PTO EMISIÓN	SECUENCIAL	
		DUCCAD CUENTE	001	001	000000100	
ID CLIENTE		BUSCAR CLIENTE				
NOMBRE CLIENTE				FECHA DE EMISION	03/09/2022	
DIRECCIÓN						
CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	DESCUENTO	Precio Unit.	TOTAL	
				\$ -	\$ -	
				\$-	\$ -	
				\$ -	\$ -	
				\$-	\$-	
				\$ -	\$ -	
				\$ -	\$ -	
				\$ -	\$ -	
				\$ -	\$ -	
				\$ -	\$ -	
				\$ -	\$ -	
FORMA DE PAGO	SIN UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO	0		SUBTOTAL IVA 12%	\$ -	
				SUBTOTAL IVA 0%	\$ -	
				SUBTOTAL	\$-	
				IVA 12%	\$ -	
INGRESAR VENTA	BONNAN DATOS			TOTAL FACTURA	\$-	

Ilustración 3.4. Menú ventas de la herramienta implementada

#### Menú retenciones

El módulo retenciones tiene la capacidad de extraer datos de la factura aplicada y calcular de manera automática el campo de total retenciones, de modo que el usuario ingrese únicamente los casilleros del número del comprobante, la fecha de emisión, y el número de autorización, el cual facilita el registro y evita errores de cálculo.



Ilustración 3.5. Menú retenciones recibidas de la herramienta implementada.

#### Botón "Formulario TAX"

Al presionar este botón tenemos como resultado la visualización de un formulario que contiene todos los datos necesarios para realizar la declaración de impuestos ante el SRI. El formulario TAX toma información de la base de datos y realiza los cálculos necesarios para llenar cada campo que contiene él propio formulario. La similitud con el formulario del SRI permite que la declaración ante el SRI sea sencilla y rápida ya que solo copiamos los valores.

		AÑO	2022		PERÍODO	1ER SEMESTRE
FORMULARIO	IVA					
FARMACIA GUAYAQUIL						
RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA VALOR BRUTO VALOR BRUTO VALOR DE DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA					IMF	PUESTO GENERADO
		,	(VALOR BR	UTO - N/C)		,
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero	401	3.245,80	411	3.245,80	421	389,50
Ventas de activos fijos gravadas tarifa diferente de cero	402		412	-	422	-
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	410	14 753 38	420	14 753 38	450	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404	1	414	-		
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405		415			
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406	17 000 19	416	-	420	200.00
	409	17.999,18	419	17.999,18	429	389,50
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a contado este mes					480	3.245,80
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a crédito este mes					481	
Total impuesto generado	(trees)	( dasa al anno 4	(traslác	lese campo 429)	482	389,50
Impuesto a liquidar del mes anterior	(trasi	auese el campo 4		cion dei periodo	485	389.50
Impuesto a liquidar en el próximo mes				482-484	485	
TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES	<b>T</b> . 1			483+484	499	389,50
RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA	Total com VALO	probantes de ven R BRUTO	ta anulados VALO	32 R NETO	113 IMF	PUESTO GENERADO
			(VALOR BR	UTO - N/C)		_
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	500	5.883,14	510	5.883,14	520	705,98
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario) Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario tarifa ya	501	-	533	-	521	-
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa diferente de cero (sin derecho a crédito tributario)	502		512		522	
Importaciones de servicios y/o derechos gravados tarifa diferente de cero	503		513		523	
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	504		514		524	
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506		516		525	
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507	12.275,92	517	12.275,92		
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE (hasta diciembre 2021), NEGOCIOS POPULARES (desde enero 2022)	508	-	518	-	529	705 98
Adauisiciones no obieto de IVA	531	0	541	0	323	703,50
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532		542			
			E 4 2			
Notas de crédito tarita 0% por compensar próximo mes			545		_	1
Notas de crédito tarifa d'% por compensar proximo mes Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes Pagos netos nor reembles como intermediario / valores facturados nor socios a oneradoras de transnorte / nanos real	525		545		554	
Notas de crédito tarifa 0% por compensar proximo mes Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte / pagos reali Factor de proporcionalidad para crédito tributario	535	(41	545 544 545 1+412+415+416	+417+418) / 419	554 555 563	0,18
Notas de crédito tarifa 1% por compensar proximo mes Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte / pagos reali Factor de proporcionalidad para crédito tributario Crédito tributario aplicable en este período (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad) (520+521+523+	535 524+525+526-	(41 527) x 563	545 544 545 1+412+415+416	+417+418) / 419	554 555 563 <b>564</b>	0,18
Notas de crédito tarifa 1% por compensar proximo mes Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte / pagos reali Factor de proporcionalidad para crédito tributario Crédito tributario aplicable en este período (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad) (520+521+523+ Total comprobantes de venta recibidos por Total licuidaciones de compra amitidas (nor parent tarifo Mé du Mo acor reembolace en relación de denendencia)	535 524+525+526- Total	(41 527) x 563 notas de venta re	545 544 545 1+412+415+416 cibidas	+417+418) / 419	554 555 563 <b>564</b> 117	0,18
Notas de crédito tarifa d% por compensar proximo mes Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte / pagos reali Factor de proporcionalidad para crédito tributario Crédito tributario aplicable en este período (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad) (520+521+523+ Total comprobantes de venta recibidos por Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia) RESUMEN IMPOSITIVO: ACENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	535 524+525+526- Total	(41 527) x 563 notas de venta re	544 545 1+412+415+416 cibidas	+417+418) / 419	554 555 563 <b>564</b> 117 119	0,18 127,31
Notas de crédito tarifa d% por compensar próximo mes Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte / pagos reali factor de proporcionalidad para crédito tributario Crédito tributario aplicable en este periodo (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad) (520+521+523+ Total comprobantes de venta recibidos por Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia) RESUNEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Impuesto causado	535 524+525+526- Total (si la dife	(41 527) x 563 notas de venta re rencia de los cam	544 545 1+412+415+416 cibidas	+417+418) / 419 mayor que cero)	554 555 563 <b>564</b> 117 119 601	0,18 127,31 262,19
Notas de crédito tarifa d% por compensar proximo mes Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte / pagos reali factor de proporcionalidad para crédito tributario Crédito tributario aplicable en este periodo (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad) (520+521+523+ Total comprobantes de venta recibidos por 115 Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia) RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Impuesto causado Crédito tributario aplicable en este periodo La Componsación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico v/o IVA devuelto o desontado por transacciones c	535 524+525+526- Total (si la dife ealizadas con	(41 527) x 563 notas de venta re rencia de los cam rencia de los cam personas adulta	543 544 545 1+412+415+416 cibidas pos 499-564 es pos 499-564 es	+417+418) / 419 mayor que cero) menor que cero) onas con discan	554 555 563 <b>564</b> 117 119 601 602 603	0,18 127,31 262,19 -
Notas de crédito tarifa d% por compensar proximo mes Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte / pagos reali factor de proporcionalidad para crédito tributario Crédito tributario aplicable en este periodo (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad) (520+521+523+ Total comprobantes de venta recibidos por 115 15 16 170al liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia) RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Impuesto causado Crédito tributario aplicable en este período (-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico y/o IVA devuelto o descontado por transacciones r (-) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario	535 524+525+526- Total (si la dife (si la dife ealizadas con en resolucione	(41 527) x 563 notas de venta re rencia de los cam rencia de los cam personas adulta s administrativa	243 544 545 1+412+415+416 cibidas pos 499-564 es impos 499-564 es imayores o pers s o sentencias ju	+417+418) / 419 mayor que cero) menor que cero) conas con discap idiciales de últim	554 555 563 <b>564</b> 117 119 601 602 603 604	0,18 127,31 262,19 -
Notas de crédito tarifa 1% por compensar proximo mes Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte / pagos reali factor de proporcionalidad para crédito tributario Crédito tributario aplicable en este periodo (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad) (520+521+523+ Total comprobantes de venta recibidos por 115 Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia) RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Impuesto causado Crédito tributario aplicable en este período (-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico y/o IVA devuelto o descontado por transacciones r (-) Cantensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario r (-) Saldo crédito tributario del mes anterior	535 524+525+526- Total (si la dife (si la dife ealizadas con en resolucione	(41 527) x 563 notas de venta re rencia de los cam personas adulta: s administrativa	544 545 1+412+415+416 cibidas pos 499-564 es mayores o pers s o sentencias ju	+417+418) / 419 mayor que cero) menor que cero) ionas con discap idiciales de últim	554 555 563 <b>564</b> 117 119 601 602 603 604	0,18 127,31 262,19
Notas de crédito tarifa 1% por compensar proximo mes Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte / pagos reali factor de proporcionalidad para crédito tributario Crédito tributario aplicable en este periodo (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad) (520+521+523+ Total comprobantes de venta recibidos por 115 Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tanifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia) RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Impuesto causado Crédito tributario aplicable en este período (-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico y/o IVA devuelto o descontado por transacciones r (-) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario (-) Saldo crédito tributario del mes anterior	535 524+525+526- Total (si la dife (si la dife ealizadas con en resolucione rasiádese el c	(41 527) x 563 notas de venta re rencia de los cam personas adulta es administrativa ampo 615 de la c	544 545 1+412+415+416 cibidas pos 499-564 es s mayores o pers s o sentencias ju eclaración del p	+417+418) / 419 mayor que cero) ionas con discap diciales de últim ieríodo anterior)	554 555 563 564 117 119 601 602 603 604 605 606	0,18 127,31 262,19 -
Notas de crédito tarifa d% por compensar proximo mes           Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes           Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte / pagos realifactor de proporcionalidad o a su contabilidad) (520+521+523+           Total comprobantes de venta recibidos por 115           Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia)           RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO           Impuesto causado           Crédito tributario aplicable en este período           (-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico y/o IVA devuelto o descontado por transacciones rel           (-) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario ()           (-) Saldo crédito tributario del mes anterior           (-) Opor reenciones en la fuente de IVA que le han sido efectua/           (-) Por redictiones en la fuente de IVA por ventas sefectuadas con medi)	535 524+525+526- Total (si la dife ealizadas con en resolucione rasládese el c rasládese el c rasládese el c	(41 527) x 563 notas de venta re rencia de los cam personas adulta is administrativa ampo 615 de la c ampo 617 de la c	544 545 1+412+415+416 cibidas pos 499-564 es s mayores o pers s o sentencias ju eclaración del p eclaración del p	+417+418) / 419 mayor que cero) menor que cero) conas con discap odiciales de últim meríodo anterior) reríodo anterior)	554 555 563 564 117 119 601 602 603 604 605 606 607	0,18 127,31 262,19
Notas de crédito tarifa 0% por compensar proximo mes           Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes           Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte / pagos realifactor de proporcionalidad o a su contabilidad) (520+521+523+           Total comprobantes de venta recibidos por         115           Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia)           RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO           Impuesto causado         Crédito tributario aplicable en este período           (-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico y/o IVA devuelto o descontado por transacciones rel           (-) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario (-)           (-) Saldo crédito tributario del mes anterior         (non por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectua/           (-) Por rediquisiciones e la fuente de IVA por ventas efectuadas con medi         (non pensación de IVA por ventas efectuadas con sola sectuadas con medi	535 524+525+526- Total (si la dife (si la dife ealizadas con n resolucione rasládese el c rasládese el c rasládese el c rasládese el c	(41 527) x 563 notas de venta re rencia de los cam personas adulta is administrativa ampo 615 de la c ampo 619 de la c	544 545 1+412+415+416 cibidas pos 499-564 es s mayores o pers s o sentencias ju eclaración del p eclaración del p	+417+418) / 419 mayor que cero) menor que cero) ionas con discap diciales de últim eríodo anterior) ieríodo anterior) ieríodo anterior)	554 555 563 <b>564</b> 117 119 601 602 603 604 605 606 607 608	0,18 127,31 262,19 -
Notas de crédito tarifa d% por compensar proximo mes           Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes           Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte / pagos realifactor de proporcionalidad o a su contabilidad) (520+521+523+           Total comprobantes de venta recibidos por         115           Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia)           RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO           Impuesto causado         Crédito tributario aplicable en este período           (-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico y/o IVA devuelto o descontado por transacciones rel           (-) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario (           (-) Saldo crédito tributario del mes anterior         (no efectuada)           (-) Por reduciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas con medi         (no efectuada)           (-) Retenciones en la fuente de IVA por ventas efectuadas en zonas         (no efectuada)           (-) Retenciones en la fuente de IVA por ventas efectuadas en zonas         (no efectuada)           (-) Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas         (no efectuada)	535 524+525+526- Total (si la dife (si la dife ealizadas con en resolucione rasládese el c rasládese el c rasládese el c	(41 527) x 563 notas de venta re rencia de los cam personas adulta is administrativa ampo 615 de la c ampo 617 de la c ampo 619 de la c	544 545 1+412+415+416 cibidas pos 499-564 es mayores o pers s o sentencias ju eclaración del p eclaración del p	+417+418) / 419 mayor que cero) menor que cero) conas con discap diciales de últim teríodo anterior) teríodo anterior) teríodo anterior)	554           555           563           564           117           119           601           602           603           604           605           606           607           608           609	0,18 127,31 262,19
Notas de crédito tarifa d'8 por compensar proximo mes Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte / pagos reali factor de proporcionalidad para crédito tributario Crédito tributario aplicable en este periodo (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad) (520+521+523+ Total comprobantes de venta recibidos por 115 Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia) RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Impuesto causado Crédito tributario aplicable en este periodo (-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico y/o IVA devuelto o descontado por transacciones r (-) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario (-) Saldo crédito tributario del mes anterior Por adquisiciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas con medi (-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en zonas (1) Por cadquesición de IVA por ventas efectuadas en este período Saldo crédito tributario para la próximo mes [Por adquisiciones e importaciones [Por adquisiciones e importaciones [Por cadquesiciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en zonas [Por adquisiciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en zonas [Por adquisiciones en la próximo mes] [Por adquisiciones en portaciones [Por adquisiciones en portaciones [Por adquisiciones en portaciones [Por adquisiciones en portaciones]]	535 524+525+526- Total (si la dife (si la dife ealizadas con en resolucione rasládese el c rasládese el c rasládese el c	(41 527) x 563 notas de venta re rencia de los cam personas adulta es administrativa ampo 615 de la c ampo 615 de la c ampo 619 de la c	544 545 1+412+415+416 cibidas pos 499-564 es s mayores o pers s o sentencias ju eclaración del p eclaración del p	+417+418) / 419 mayor que cero) menor que cero) conas con discap diciales de últim teríodo anterior) teríodo anterior) teríodo anterior)	554 555 563 <b>564</b> 117 119 601 602 603 604 605 606 607 608 609 609	0,18 127,31 262,19 -
Notas de crédito tarifa d% por compensar proximo mes Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte / pagos reali factor de proporcionalidad para crédito tributario Crédito tributario aplicable en este periodo (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad) (520+521+523+ Total comprobantes de venta recibidos por 115 Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia) RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Impuesto causado Crédito tributario aplicable en este periodo (-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico y/o IVA devuelto o descontado por transacciones r (-) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario (	535 524+525+526- Total (si la dife (si la dife ealizadas con en resolucion rasládese el c rasládese el c rasládese el c	(41 527) x 563 notas de venta re rencia de los cam rencia de los cam personas adulta es administrativa ampo 615 de la c ampo 615 de la c ampo 619 de la c	544 545 1+412+415+416 cibidas pos 499-564 es mayores o pers s o sentencias ju eclaración del p eclaración del p	+417+418) / 419 mayor que cero) menor que cero) conas con discap idiciales de últin teríodo anterior) reríodo anterior) reríodo anterior)	554 555 563 <b>564</b> 117 119 601 602 603 604 605 606 607 608 609 615 617	0,18 127,31 262,19 -
Notas de crédito tarifa d% por compensar proximo mes Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte / pagos reali factor de proporcionalidad para crédito tributario Crédito tributario aplicable en este periodo (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad) (520+521+523+ Total comprobantes de venta recibidos por 115 Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia) RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Impuesto causado Crédito tributario aplicable en este periodo (-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico y/o IVA devuelto o descontado por transacciones r (-) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario (-) Saldo crédito tributario par en la fuente de IVA que le han sido efectua (10 Por compensación de IVA por ventas efectuadas en este período (-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en zonas (10 Por cadquisiciones e importaciones Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en zonas (1) Por adquisiciones e importaciones Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en zonas Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en zonas Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio Por cadquisiciones e importaciones Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio Por cadquisiciones e importaciones Por retenciones en la fuente de IVA que le han sid	535 524+525+526- Total (si la dife (si la dife ealizadas con en resolucione rasládese el c rasládese el c rasládese el c	(41 527) x 563 notas de venta re rencia de los cam rencia de los cam personas adulta: is administrativa ampo 615 de la c ampo 615 de la c ampo 619 de la c	544 545 1+412+415+416 cibidas pos 499-564 es pos 499-564 es s mayores o pers s o sentencias ju eclaración del p eclaración del p eclaración del p	+417+418) / 419 mayor que cero) menor que cero) conas con discap diciales de últim teríodo anterior) teríodo anterior) teríodo anterior)	554           555           563           564           117           119           601           602           603           604           605           606           607           608           609           615           617           618	0,18 127,31 262,19 - -
Notas de crédito tarifa d% por compensar proximo mes           Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes           Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte / pagos realifactor de proporcionalidad o a su contabilidad) (520+521+523+           Total comprobantes de venta recibidos por 115           Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia)           RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO           Impuesto causado           Crédito tributario aplicable en este periodo           (-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico y/o IVA devuelto o descontado por transacciones r           (-) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario o (-) Saldo crédito tributario del mes anterior           (-) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario o (-) Saldo crédito tributario del mes anterior           (-) Por reducisiciones en la fuente de IVA que le han sido efectua         (t) Por compensación de IVA por ventas efectuadas en este período           (-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas con medi         (t) Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medi         (t) Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas         (t) Por caquisiciones e importaciones           Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medi         (t) P	535 524+525+526- Total (si la dife (si la dife ealizadas con en resolucione rasládese el c rasládese el c rasládese el c rasládese el c	(41 527) x 563 notas de venta re rencia de los cam rencia de los cam personas adulta: is administrativa ampo 615 de la c ampo 615 de la c ampo 616 de la c ampo 619 de la c	544 545 1+412+415+416 cibidas pos 499-564 es pos 499-564 es s mayores o pers s o sentencias ju eclaración del p eclaración del p eclaración del p eclaración del p eclaración del p eclaración del p	+417+418) / 419 mayor que cero) menor que cero) ionas con discap idiciales de últim eríodo anterior) reríodo anterior) eríodo anterior) eríodo anterior) dministrativas o 12+613+614) > 0	554 555 563 <b>564</b> 117 119 601 602 603 604 605 606 607 608 609 615 617 618 617 618 617 618	0,18 127,31 262,19 - - -
Notas de crédito tarifa d% por compensar proximo mes           Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes           Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte / pagos realifactor de proporcionalidad o a su contabilidad) (520+521+523+           Total comprobantes de venta recibidos por         115           Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia)           RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO           Impuesto causado	535 524+525+526- Total (si la dife (si la dife ealizadas con n resolucion rasládese el c rasládese el c rasládese el c rasládese el c rasládese el c	(41 527) x 563 notas de venta rei rencia de los cam rencia de los cam personas adulta: is administrativa ampo 615 de la c ampo 615 de la c ampo 619 de la c dampo 619 de la c delto tributario e 05-606-607-608-	544 545 1+412+415+416 cibidas cibidas pos 499-564 es s mayores o pers o sentencias ju eclaración del p eclaración del p eclaración del p eclaración del p n resoluciones a 509+610+611+6:	+417+418) / 419 mayor que cero) menor gue cero) ionas con discap diciales de últim teríodo anterior) reríodo anterior) reríodo anterior) dministrativas o 12+613+614) > 0 (599+801)	554 555 563 <b>564</b> 117 119 601 602 603 604 604 605 606 607 608 609 615 617 618 619 620 859	0,18 127,31 262,19 - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Notas de crédito tarifa d'8 por compensar proximo mes Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte / pagos reali factor de proporcionalidad para crédito tributario Crédito tributario aplicable en este periodo (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad) (520+521+523+ Total comprobantes de venta recibidos por 115 Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia) RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Impuesto causado Crédito tributario aplicable en este periodo (-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico y/o IVA devuelto o descontado por transacciones r (-) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario o (-) Saldo crédito tributario del mes anterior Por adquisiciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas con medi (1) Por compensación de IVA por ventas efectuadas en este período Saldo crédito tributario para el próximo mes Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas Por compensación de IVA por ventas efectuadas en este período Saldo crédito tributario para el próximo mes Por adquisiciones e importaciones Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas con medi Por adquisiciones e inportaciones Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas con medi Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medi Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medi Subtortal A PAGAR Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medi Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medi Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medi Saldo crédito tributario para el próximo mes Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medi Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medi Saldo crédito tributario para el próxi	535 524+525+526- Total (si la dife (si la dife ealizadas con n resolucione rasládese el c rasládese el c rasládese el c rasládese el c rasládese el c	(41 527) x 563 notas de venta rei rencia de los cam rencia de los cam personas adulta: is administrativa ampo 615 de la c ampo 615 de la c ampo 619 de la c dampo 619 de la c édito tributario e 05-606-607-608-	544 545 1+412+415+416 cibidas cibidas pos 499-564 es s mayores o pers o sentencias ju eclaración del p eclaración del p eclaración del p eclaración del p n resoluciones a 509+610+611+6:	+417+418) / 419 mayor que cero) menor gue cero) ionas con discap diciales de últim ieríodo anterior) reríodo anterior) reríodo anterior) ieríodo anterior) dministrativas o (12+613+614) > 0 (699+801)	554           555           563           564           117           119           601           602           603           604           605           606           607           608           609           615           617           618           619           629           859           890	0,18 127,31 262,19 - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Notas de crédito tarifa 0% por compensar proximo mes Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte / pagos reali Factor de proporcionalidad para crédito tributario Crédito tributario aplicable en este periodo (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad) (520+521+523+ Total comprotor. AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Impuesto causado Crédito tributario aplicable en este periodo (-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico y/o IVA devuelto o descontado por transacciones r (-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico y/o IVA devuelto o descontado por transacciones r (-) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario (-) Saldo crédito tributario fue mes anterior (-) Por adquisiciones e importaciones (-) Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas con medi (-) Por compensación de IVA por ventas efectuadas en este periodo (-) Por compensación de IVA por ventas efectuadas en este periodo (-) Por compensación de IVA por ventas efectuadas en contadas en zonas (-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas (-) Por compensación de IVA por ventas efectuadas en contadas en zonas (-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas (-) Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio (-) Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio (-) Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas (-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas (-) Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas (-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas (-) Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas (-) Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas (-) Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas (-) Retenciones en la fuente de I	535 524+525+526- Total (si la dife (si la dife ealizadas con en resolucione rasládese el c rasládese el c rasládese el c rasládese el c rasládese el c	(41 527) x 563 notas de venta rei rencia de los cam rencia de los cam personas adulta: es administrativa ampo 615 de la c ampo 615 de la c ampo 619 de la c dampo 619 de la c edito tributario e 05-606-607-608-	544 545 1+412+415+416 cibidas cibidas pos 499-564 es s mayores o pers s o sentencias ju eclaración del p eclaración del p eclaración del p eclaración del p n resoluciones a 509+610+611+6	+417+418) / 419 mayor que cero) menor que cero) ionas con discap diciales de últim teríodo anterior) reríodo anterior) reríodo anterior) dininistrativas o (639+801)	554 555 563 <b>564</b> 117 119 601 602 603 604 605 606 607 608 609 615 617 618 617 618 619 620 8359 <b>890</b>	0,18 127,31 262,19 - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Notas de crédito tarifa d% por compensar proximo mes Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte / pagos reali Factor de proporcionalidad para crédito tributario Crédito tributario aplicable en este periodo (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad) (520+521+523+ Total inquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia) RESUMENI MPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Impuesto causado Crédito tributario aplicable en este periodo (-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico y/o IVA devuelto o descontado por transacciones r (-) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario (-) Saldo crédito tributario guisciciones e importaciones (-) Por adquisiciones e inportaciones (-) Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas (-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuad (-) Por compensación de IVA por ventas efectuadas en cones (-) Por adquisiciones e importaciones (-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas (-) Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medi (-) Rot por adquisiciones e importaciones (-) Por adquisiciones e importaciones (-) Por compensación de IVA por ventas efectuadas en cones (-) Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio (-) Rot enciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas (-) Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas (-) Rot enciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas (-) Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas (-) Rot enciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas (-) Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio (-) Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas (-) Rot enciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas (-) Por compensación	535 24+525+526- Total (si la dife (si la dife celizadas con n resolucione rasládese el c rasládese el c rasládese el c rasládese el c rasládese el c titución de cr 02-603-604-6	(41 527) x 563 notas de venta re rencia de los cam personas adulta: es administrativa ampo 615 de la c ampo 615 de la c ampo 619 de la c dampo 619 de la c	544 545 1+412+415+416 cibidas pos 499-564 es pos 499-564 es s mayores o pers s o sentencias ju eclaración del p eclaración del p eclaración del p eclaración del p n resoluciones a 509+610+611+63	+417+418) / 419 mayor que cero) menor que cero) ionas con discap diciales de últim teríodo anterior) reríodo anterior) reríodo anterior) dininistrativas o (699+801)	554 555 563 <b>564</b> 117 119 601 602 603 604 605 606 607 608 609 615 617 618 617 618 619 620 8359 <b>890</b>	0,18 127,31 262,19 - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Notas de crédito tarifa d'8 por compensar proximo mes Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte / pagos reali Factor de proporcionalidad para crédito tributario Crédito tributario aplicable en este periodo (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad) (520+521+523+ Total inquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia) RESUMENI MROSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Impuesto causado (-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico y/o IVA devuelto o descontado por transacciones r (-) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario (-) Saldo crédito tributario glicable en este periodo (-) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario (-) Saldo crédito tributario del mes anterior (-) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectuadas con medi (-) Por compensación de IVA por ventas efectuadas en este periodo (-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectua (-) Por compensación de IVA por ventas efectuadas en cones (-) Ror adquisiciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas (-) Ror dequisiciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas (-) Ror compensación de IVA por ventas efectuadas con medi (-) Saldo crédito tributario para el próximo mes (-) ConsolubADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Pago revio Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas) Interés Impuesto Indexes de compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, res (-) Ror compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, res (-) Ror compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectad	535 24+525+526 Total (si la dife ealizadas con en resolucione rasládese el c rasládese el c rasládese el c rasládese el c	(41 527) x 563 notas de venta re rencia de los cam personas adulta: es administrativa ampo 615 de la c ampo 615 de la c ampo 619 de la c dampo 619 de la c	544 545 1+412+415+416 cibidas cibidas pos 499-564 es s mayores o pers s o sentencias ju eclaración del p eclaración del p eclaración del p eclaración del p n resoluciones a 509+610+611+63	+417+418) / 419 mayor que cero) menor que cero) ionas con discap diciales de últim teríodo anterior) reríodo anterior) reríodo anterior) reríodo anterior) dministrativas o (699+801)	554 555 563 <b>564</b> 117 119 601 602 603 604 604 605 606 607 608 609 615 617 618 619 619 620 859 <b>890</b> 899	0,18 127,31 262,19 - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
Notas de crédito tarifa d'8 por compensar proximo mes Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes Crédito tributario aplicable en este periodo (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad) (520+521+523+ Total inquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia) RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Impuesto causado (-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico y/o IVA devuelto o descontado por transacciones r (-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico y/o IVA devuelto o descontado por transacciones r (-) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario (-) Saldo crédito tributario al plicable en este periodo (-) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario (-) Saldo crédito tributario de mes anterior (-) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectuadas con medi (-) Por compensación de IVA por ventas efectuadas en este periodo (-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectua (-) Por compensación de IVA por ventas efectuadas en cones Por adquisiciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas (-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas (-) Ror compensación de IVA por ventas efectuadas con medio Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, res SUBTOTAL A PAGAR Si (601-6 TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Pago previo Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas) Interés Inmpuesto Multa TOTAL IMPUESTO A PAGAR	535 24+525+526 Total (si la dife (si la dife ealizadas con en resolucione rasládese el c rasládese el c rasládese el c rasládese el c rasládese el c	(41 527) x 563 notas de venta re rencia de los cam personas adulta: es administrativa ampo 615 de la c ampo 615 de la c ampo 619 de la c dampo 619 de la c édito tributario e 05-606-607-608-	544 545 1+412+415+416 cibidas cibidas pos 499-564 es s mayores o pers s o sentencias ju eclaración del p eclaración del p eclaración del p eclaración del p n resoluciones a 509+610+611+63	+417+418) / 419 mayor que cero) menor que cero) ionas con discap diciales de últim teríodo anterior) reríodo anterior) reríodo anterior) dministrativas o 12+613+614) > 0 (699+801) (859-898)	554 555 563 <b>564</b> 117 119 601 602 603 604 604 605 606 607 608 609 605 606 607 608 609 615 617 618 619 619 620 839 <b>890</b> <b>897</b> <b>898</b> <b>899</b> <b>902</b>	0,18 127,31 262,19 - - - - - - - - - - - - -
Notas de crédito tarifa d'8 por compensar proximo mes Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes Crédito tributario aplicable en este periodo (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad) (520+521+523+ Total iomprobantes de venta recibidos por 115 Total iomprobantes de venta recibidos por 12 Total iomprobantes de venta recibidos por 13 Total iomprobantes de venta recibidos por 14 Crédito tributario aplicable en este periodo 15 Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico y/o IVA devuelto o descontado por transacciones r 15 Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario el Por adquisiciones e importaciones 16 Por compensación de IVA por ventas efectuadas en cones 17 Por compensación de IVA por ventas efectuadas en cones 18 Por compensación de IVA por ventas efectuadas en cones efectuadas 19 Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio 20 Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico 20 Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico 20 Por compensación de IVA por ventas efectuadas en conas afectadas - Ley de solidaridad, res 20 Por compensación de IVA por ventas efectuadas en conas afectadas 20 Por compensación de IVA por ventas efec	535 24+525+526 Total (si la dife (si la dife ealizadas con en resolucione rasládese el c rasládese el c rasládese el c rasládese el c	(41 527) x 563 notas de venta re rencia de los cam personas adulta: es administrativa ampo 615 de la c ampo 615 de la c ampo 619 de la c dampo 619 de la c	544 545 1+412+415+416 cibidas cibidas pos 499-564 es s mayores o pers s o sentencias ju eclaración del p eclaración del p eclaración del p eclaración del p n resoluciones a 509+610+611+6)	+417+418) / 419 mayor que cero) menor que cero) conas con discap diciales de últim teríodo anterior) reríodo anterior) reríodo anterior) dministrativas o (699+801) (859-898)	554 555 563 <b>564</b> 117 119 601 602 603 604 604 605 606 607 608 609 607 608 609 615 617 618 619 619 620 859 <b>890</b> <b>897</b> <b>898</b> <b>899</b> <b>902</b> <b>903</b> 904	0,18 127,31 262,19 - - - - - - - - - - - - -

Ilustración 3.6 Formulario generado por la herramienta ofimática.

#### Flujo luego de la implementación de la herramienta:

Después de la incorporación de esta herramienta ofimática al negocio, se perfeccionó los procesos existentes bajo la orden de la normativa tributaria que indica el correcto manejo y registro del sustento tributario, logrando limitar el cometimiento de errores para las futuras declaración del Impuesto al Valor Agregado.



Ilustración 3.7. Flujo de declaración después de lineamientos.

#### Lineamientos:

Los lineamientos fueron creados en base a las leyes tributarias y se encuentran adjuntos en el Anexo 1. Estos lineamientos permiten mejorar el proceso del manejo de la documentación tributaria y la declaración del IVA y son una herramienta importante para seguir el flujo de trabajo que diseñamos y que nos permitirá establecer el orden tributario en el negocio. Los lineamientos incluyen pasos, instrucciones, sugerencias y normas a seguir al momento de realizar registros, compras, ventas, pagos y declaraciones de impuestos.

# Formulario TAX

El formulario TAX, se construyó a partir de los criterios de cada uno de los casilleros del formulario, razón por la cual, desde el ingreso en el menú correspondiente de los datos de los documentos tributarios señalados en la tabla 3.1, se clasifica la información para que se acumulen los valores y se ubiquen correctamente dentro del formulario.

	Clasificación				
	Tipo de	Base imponible (Iva	Tipo de	Tipo de compra	
	documento	0% / Iva 12% / No	retención		
		objeto de IVA)			
Тіро	<ul> <li>Factura</li> </ul>	<ul> <li>IVA 0%</li> </ul>	<ul> <li>Renta</li> </ul>	<ul> <li>Bienes</li> </ul>	
	<ul> <li>Nota de venta</li> </ul>	<ul> <li>IVA 12%</li> </ul>	<ul> <li>IVA</li> </ul>	<ul> <li>Servicios</li> </ul>	
	<ul> <li>Nota de crédito</li> </ul>	<ul> <li>No objeto de</li> </ul>		<ul> <li>Activos fijos</li> </ul>	
		IVA		<ul> <li>Importaciones</li> </ul>	
Documento	<ul> <li>Factura</li> </ul>	<ul> <li>Factura</li> </ul>	<ul> <li>Retenciones</li> </ul>	<ul> <li>Factura</li> </ul>	
tributario	<ul> <li>Nota de venta</li> </ul>	<ul> <li>Nota de venta</li> </ul>	de ventas	<ul> <li>Nota de venta</li> </ul>	
	<ul> <li>Nota de crédito</li> </ul>	<ul> <li>Nota de crédito</li> </ul>		<ul> <li>Nota de crédito</li> </ul>	
Menú	<ul> <li>Ventas</li> </ul>	<ul> <li>Ventas</li> </ul>	<ul> <li>Retenciones</li> </ul>	<ul> <li>Ventas</li> </ul>	
	<ul> <li>Compras</li> </ul>	<ul> <li>Compras</li> </ul>	recibidas	<ul> <li>Compras</li> </ul>	

Tabla 3.1. Criterios para formulario 104, IVA.

# Validación del Modelo Automatizable

Se realizó una encuesta a los empleados de la farmacia con el fin validar cuan eficiente y amigable es el modelo automatizable para la declaración del IVA.

Pregunta	Análisis	Gráfica		
Pregunta 1.	El 67% de los usuarios reconocen utilizar	Pregunta 1		
¿Con que	frecuentemente Excel, ya que es un	Tregunta I		
frecuencia utiliza	recurso muy requerido e importante para	Nunca 🖡		
Excel en su lugar	la empresa. Además, de significar que los	Rara vez		
de trabajo?	empleados se encuentran familiarizados con el software.	Ocasionalmente Frecuentemente 0% 20% 40% 60% 80%		

Pregunta 2.	A todos los usuarios les gustó conocer el	
¿Cuál fue su	modelo automatizable en Excel, debido a	Progunta 2
primera	la confianza que transmite estandarizar y	
impresión al	automatizar el ingreso de ventas muy al	No me gustó
visualizar el	contrario al ingreso manual que no cuenta	Me gustó mucho
modelo	con algún método de seguridad o	0% 50% 100%
automatizable en	validación que mitigue posibles errores.	
Excel?		
Pregunta 3.	El 66% de los usuarios opinaron que el	
¿Cuál es su	modelo automatizable en Excel es	
opinión respecto	novedoso e intuitivo, esto se debe a que	Pregunta 3
al modelo	puede buscar, recolectar y extraer datos	riegunita 5
automatizable en	de una base de datos, como también ser	Práctico y sencillo
Excel para la	entendible y de fácil uso para los	Novedoso y Complejo
declaración del	usuarios, incluso para aquellos con poco	0% 50% 100%
IVA?	conocimiento tributario.	
Pregunta 4.	La mayoría de los usuarios han descrito	
¿Cómo fue su	que es una herramienta fácil de usar, esto	Pregunta A
experiencia al	debido a la facilidad de únicamente	
utilizar la plantilla	copiar los campos desde nuestro	Fácil
del formulario 104	formulario TAX al del SRI.	Difícil
en este modelo		Indiferente
automatizable?		0% 50% 100%
Pregunta 5.	El 67% de los usuarios alegan que el	
¿Cuál de estas	cálculo y aplicación automática del IVA,	Pregunta 5
funciones del	trae consigo un mayor impacto positivo	
modelo	al proceso de la declaración del IVA,	Cálculo y aplicación automática del IVA
automatizable	debido a la disminución considerable de	Registro
marcó un mayor	errores en el cálculo y registro.	sistematizado
impacto positivo		0% 50% 100%
al ser		
automatizada?		

Pregunta 6.	Los usuarios aprecian que lineamientos y	
¿Qué fue lo que	el modelo automatizable ayuden a	Drogunto 6
más le gustó de los	optimizar las tareas y reducir errores,	Pleguitta o
lineamientos y	ante cualquier otro porque esto permite	
modelo	que la declaración del IVA sea	errores y ahorra
automatizable	presentada a tiempo, sin dudas ni errores.	Que optimiza las tareas y ahorra
entregados? Sin embargo, el 33% reconoce otro beneficio aportado para empresa, que es el aborro de recursos		Que optimiza las tareas y reduce los 0% 20% 40% 60% 80%

Tabla 3.2. Validación del Modelo Automatizable

# **CAPÍTULO 4**

# Conclusiones

- Uno de los primeros pasos de la metodología implementada consistía en entender el funcionamiento del negocio. Este paso resultó fundamental ya que con la información levantada aquí pudimos establecer un plan de acción para corregir errores y potenciar los procesos involucrados en la declaración de impuestos del negocio. Además, el entendimiento del proceso permitió tomar este perfil como un formato para otros negocios con actividades similares.
- La aplicación de porcentaje de IVA 12% o 0% a todos los productos del negocio permite hacer una diferenciación al momento de declarar impuestos, una mala asignación lleva a una mala declaración por lo que este resultado es una acción correctiva muy importante para el negocio.
- Se ha diseño un nuevo flujo de actividades que mejoran el proceso de la declaración del IVA, tomando en consideración los lineamientos establecidos y las disposiciones por el SRI, que permiten el correcto registro y sustento tributario.
- Se ha logrado desarrollar un modelo automatizable mediante macros de Excel con el fin de facilitar el proceso de la declaración del Impuesto al Valor Agregados para aquellos nuevos negocios o emprendimientos, que a causa de su poca experiencia y entendimiento tributario no han podido cumplir con dicha obligación tributaria. El modelo automatizado para la declaración fue validado por el personal del negocio, esto fue medido con encuestas de satisfacción además de haber obtenido una declaración exitosa con el uso de la herramienta, esto no se puede evidenciar en el presente documento por motivos de confidencialidad del negocio.
- En este proyecto se realizó el modelo para la declaración del IVA en Excel con macros, debido que esta función permite estandarizar y automatizar ciertas tareas, logrando disminuir considerablemente los errores en el cálculo y registro del IVA.

 El formulario "TAX" que genera la herramienta es un formulario completo que nos da como resultado valores en los mismos campos del formulario de declaración del SRI, esta similitud brinda sencillez y agilidad a los empleados que realizan la declaración dado que la única tarea pendiente luego de haber alimentado la base de datos es copiar los valores en el formulario del SRI.

# Recomendaciones

- Se aconseja actualizar los lineamientos a medida que salgan las nuevas reformas o cambios en las bases legales que pudieran afectar al contribuyente, y pueda cumplir con sus obligaciones tributarias.
- Se recomienda a los emprendimientos utilizar este tipo de herramientas que son accesibles y de bajo costo, para optimizar tareas recurrentes y reducir errores.
- Si se desea añadir un nuevo módulo a este modelo automatizable se recomienda utilizar nuevamente macro por su ventaja indiscutible para grabar pasos y ejecutarlos de manera rápida y automática.
- Si se desea implementar esta misma técnica en otras áreas se recomienda activar la función programador o diseñador incluida en Microsoft Excel, por su diversidad de funciones que permiten mejorar y personalizar procesos según la necesidad del usuario.
- Se recomienda a las futuras investigaciones fomentar a este tipo de negocios la formalidad de sus actividades comerciales, el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y la adopción de estas nuevas tecnologías.
- En caso de que el modelo automatizable se quiera implementar en otro tipo de negocio diferente al diseñado para este proyecto, se recomienda realizar cambios en cuánto a la información general además de variar las fórmulas según el marco legal correspondiente al tipo de negocio según lo requiera.

# **ANEXO 1**

# Lineamientos

## Declaraciones del IVA

- Se deberá realizar declaraciones semestrales del IVA por medio del formulario 104, quienes pertenezcan al RIMPE emprendedor.
- Se deberá presentar la declaración atreves de la página del SRI, y previo a esto se debe solicitar una clave de acceso.
- Se deberá declarar y pagar los impuestos en el plazo designado de acuerdo con el noveno dígito del RUC.

	PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR IMPUESTOS					
IGITO JC		IMPUESTO A La renta				
NOD	SEMESTRAL			DEDCOMAC		
NOVE	MENSUAL	PRIMER SEMESTRE	SEGUNDO SEMESTRE	NATURALES		
1	10 del mes siguiente	10 de julio	10 de enero	10 de marzo		
2	12 del mes siguiente	12 de julio	12 de enero	12 de marzo		
3	14 del mes siguiente	14 de julio	14 de enero	14 de marzo		
4	16 del mes siguiente	16 de julio	16 de enero	16 de marzo		
5	18 del mes siguiente	18 de julio	18 de enero	18 de marzo		
6	20 del mes siguiente	20 de julio	20 de enero	20 de marzo		
7	22 del mes siguiente	22 de julio	22 de enero	22 de marzo		
8	24 del mes siguiente	24 de julio	24 de enero	24 de marzo		
9	26 del mes siguiente	26 de julio	26 de enero	26 de marzo		
0	28 del mes siguiente	28 de julio	28 de enero	28 de marzo		

Ilustración A1.1 Plazos para declarar y pagar impuestos.

- Se deberá pagar el impuesto en una de estas formas:
  - a) Débito automático,
  - b) En ventanilla, cajero automático, tarjetas de crédito, etc.,
  - c) Notas de crédito o compensaciones.

#### Comprobantes de Venta

- Se deberá pedir permiso de facturación al SRI y solicitar impresión de estos comprobantes a los establecimientos gráficos autorizados.
- Se deberá emitir facturas, documentos complementarios y si existe el caso comprobante de retención, aquellos contribuyentes sujetos al nuevo régimen RIMPE emprendedor.
- Se deberá llevar un archivo en orden cronológico de estos comprobantes de venta por un periodo de 7 años, tiempo correspondiente a la caducidad de la obligación tributaria.

### Registro de compras y venta

- Se deberá llevar un registro manual o digital de las compras y ventas, donde se detalle el concepto o articulo y desglose de valores, entre ellos el IVA.
- Se deberá recibir y registrar una factura de acuerdo con los requisitos de emisión señalados en el art 18 del reglamento de comprobantes de venta:
  - Fecha de autorización, en el formato de día, mes y año;
  - RUC del emisor, es decir, de la farmacia a la cual se está implementando el proceso;
  - Razón social del emisor, en forma completa o abreviada conforme conste en el RUC, en caso de existir, incluir el nombre comercial;
  - Denominación del documento, es decir, el tipo de comprobante de ventas, en este caso, factura;
  - Numeración de quince dígitos, separados por un guion (-), distribuidos de la siguiente manera:
    - o Tres primeros dígitos corresponden al número de establecimiento
    - Tres dígitos siguientes corresponden al código asignado al punto de emisión
    - Número secuencial de nueve dígitos

- Dirección de la matriz
- Fecha de caducidad del documento
- RUC, razón social del establecimiento gráfico que realizó la impresión
- Una copia la conservará el emisor o vendedor, debiendo constar la identificación "EMISOR", "VENDEDOR" o cualquier leyenda que haga referencia al emisor.
- Se debe realizar y entregar a los clientes facturas con la siguiente información, según el Art.19 del reglamento de comprobantes de venta:
  - Número de registro único de contribuyentes (RUC), cédula de identidad o pasaporte;
  - Razón social o nombre y apellido;
  - Descripción de los bienes (ítems) o servicios brindados;
  - Precio unitario de los bienes o servicios brindados;
  - Valor subtotal, sin incluir los impuestos;
  - Descuentos en caso de existir;
  - Impuesto al valor agregado (IVA), indicando el porcentaje;
  - Importe total de la transacción;
  - Signo y denominación de la moneda en curso en el cual se efectúan la transacción;
  - Fecha de emisión;
  - Firma del adquirente.
- Se deberá recibir hasta un máximo de 5 días los comprobantes de retención, para el registro oportuno de estos.

## Estructuras de los comprobantes

• Facturas: Según el Servicio de Rentas Internas se deberá emitir facturas considerando los siguientes campos.

	FACTURA
Nombre Comercial (si consta el en RUC) Razón Social emisor	COMPUVISIÓN abc     R.U.C. 1790112233001     RUC emisor     FACTURA     Numeración     Numeración     Numeración     Numeración     Numeración
Dirección de la matriz y establecimiento emisor (cuando corresponda)	Dirección Matric: Fier N2-33 y Ramierz Disalos Dirección Sociarsal: Garcia Moreno y Suore FEISIA DE AUTORIZACIÓN EL - DOBLES DE AUTORIZACIÓN E
Identificación adquirente	Sr(m): Carlos Envique Avilés Carrasso RUC/CL 170128456-7
Fecha de emisión	DIRECCION:         Salivas y Savtiago         TELEFONO:         0.2 - 2906578           FECNA EMISIÓN:         0.1 / Agosto / 2010         GUÍA DE REMISIÓN:         0.01-001-1234-56789         Número de Guía de Remisión (cuando corresponda)
Descripción del bien o servicio	CART.         DESCRIPCIÓN         P. UNITABO         V. TOTAL           1         Flasin Memory         20,00         20,00         Precio Unitario
Fecha de caducidad	
Firma adquirente	Sil URL IN Sil IN SIL IN SIL IN SIL IN SIL IN SIL IN SIL IN SIL IN SI
	Litters besser 2.40 Valor del VA
Datos de la imprenta	Celes lange häver frey / hyperes belaver Rec: 1090/05/000 / Na. Areabauler 1354 OPCIVENTIN FARA USS ET0/CETTIN SLIDE: CONVERSION. SRI
	Orginal-Maylanti / Capitz Emain      To caso de rei degrada cano Especial Indui: CONTRUMPENTE ESPECIAL No. Novalusión: 1234     En caso de rei degrada cano Especial Indui: CONTRUMPENTE ESPECIAL No. Novalusión: 1234     En caso de rei constrainte     Registrato Se iumino     Registrato Se iumino
1	

Ilustración A1.2. Estructura de las facturas según SRI

• Comprobante de retención: Según el Servicio de Rentas Internas se deberá emitir comprobantes de retención considerando los siguientes campos.

	COMPROBANTE DE RETENCIÓN
Nombre Comercial (si consta en el RUC) Razón Social emisor Dirección de la matriz y establecimiento emisor (cuando corresponda) Identificación sujeto pasivo retenido	RUCc mison           EQUIPOS DE COMPUTACIÓN ABC           Dirección Martiz: Párz N22 451 y Banitre Diración           Dirección Sacural: Sarda Merenzy Sacre           Frecha Martiz: Párz N22 451 y Banitre Diración           Número de autorización (Otorgado por el SR)           HEN B. MERNICIÓN SCOR           Frecha Martiz: Párz N22 451 y Banitre Diración           Número de autorización (Otorgado por el SR)           HEN B. MERNICIÓN : dr 88-201           Frecha de autorización
	RBC/CL         zyozzak56-7         Tipo de comprobante de venta           Ru de camprobante de venta         Número de comprobante de venta           Numero de comprobante de venta         Número de comprobante de venta
Ejercicio fiscal	Construit         Construit <thconstruit< th="">         Construit         <thconstruit< th="">         Construit         Construit</thconstruit<></thconstruit<>
Valor de la transacción Impuesto sobre el que se	2010         240         IVA         100 %         240         Porcentaje aplicado           2010         2000         biúísas         2 %         40         Porcentaje aplicado
efectúa la retención Firma del agente de retención	Visibonean su beschi Hustin et - IB - I
	In case for an degreed name legend india:         CMEXINAMENTAL EVEC (K. M. Anadodie: 11.14 for case of endar adligated line antabilitationide:         Incluir en case of de encontrarses designado como tal MEQUIDIS FLUMMEDS

Ilustración A1.3. Estructura de los comprobantes de retención según SRI

• Notas de crédito: Según el Servicio de Rentas Internas se deberá emitir notas de crédito considerando los siguientes campos.

		N	OTA DE CRÉDITO	
Nombre Comercial (si consta en el RUC) Razón Social emisor Dirección de la matriz y establecimiento emisor (cuando corresponda) Identificación adquirente	COMPUVISIÓN EQUIPOS DE COMPUTACI Dirección Natriz: Párz N22-S3 y Raninez Davalos Dirección Securnal: Carcis Morene y Secre Sried: Carlos Envique Avilés Carvasce	ÓN ABC	R.U.C.         1790182345001           NOTA DE CRÉDITO         NO. 004-003 - 123456789           AUT. SRI:         1234567890           HOLR M. KIRBALOR R. III - 200         HOLR M. KIRBALOR R. III - 200	RUC emisor Denominación Numeración Número de autorización (Otorgado, por el SRI) Fecha de autorización Fecha de autorización
Descripción motivo de la modificación Facha de coducidad	RUC/CL 5763294596-77 RAZÓN SE LA MODIFICACIÓN Depolación de mensadoría	COMPROBANTE QUE MODIFICA:	FACTUREA NO. 002-025-2234-503/69	Tipo y número del comprobante que se modifica Valor de la modificación Monto del impuesto
Datos de la imprenta Destinatarios	VALED INAL SE BANDN ANDR 01-00-2011     Ends Angel Fahran Hannel Ha	BOCUMENTO PAR	NA UNA 2010 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Valor total de la modificación
	Di suo di ver di signado sono Especial India: CENTARI TERM En suo di retta rillippia i la foraziona di	19 ESPECIAL No. Benalución: 1234 Dan Alaman contantistan Infranciado		Incluir en caso de encontrarse designado como tal

Ilustración A1.4. Estructura de las notas de crédito según SRI

### Validación de documentos de ventas y complementarios

La validación de los documentos consiste en verificar si se cumple lo establecido en los requisitos preimpresos y de llenado de los documentos de ventas: factura, nota de venta, nota de crédito y documentos complementarios, comprobante de retenciones.

- Requisitos preimpresos en facturas, notas de venta, notas de crédito o débito.
  - o Número del días, mes y año que se autorizó la impresión del documento
  - Número del RUC
  - Apellidos y nombres, o razón social del emisor conforme esta registrado en el RUC.
  - Denominación del documento

- Numeración de 15 dígitos correspondientes los 3 primeros al número de establecimiento, los 3 siguientes el punto de emisión y los últimos 9 dígitos de la serie secuencial.
- o Dirección matriz y establecimiento del emisor
- o Fecha de caducidad
- Numero de Ruc, Razón social y numero de autorización, del establecimiento gráfico que hizo la impresión.
- Indicación Adquiriente, Comprador, Usuario u otra referencia al adquiriente en el documento original
- Los contribuyentes inscritos en el régimen RIMPE deberán imprimir con la leyenda, régimen RIMPE Emprendedor o Negocios Popular según sea el caso.
- 0

### • Requisitos de llenado Facturas

- o Identificación del adquiriente, Razón social y RUC, o en tal caso la cedula.
- o Descripción del bien o servicio
- o Precio unitario, valor subtotal, descuentos o bonificaciones
- o IVA con la tarifa correspondiente
- Propina si es el caso
- Importe total transacción
- o Fecha de emisión
- Signos y denominación de la moneda que se utiliza en la transacción.
- o Numero de Guía Remisión
- Firma del adquiriente
- 0

#### • Requisitos de llenado Notas de ventas

Adicionar lo siguiente de manera no impresa referente a lo mencionado en un principio:

- o Descripción o concepto del bien o servicio prestado
- Precio incluido impuestos
- o Importe total transacción incluido impuestos y propina
- o Fecha emisión

## • Requisitos de llenado Notas de crédito y Notas de debito

No deberán contener la siguiente información preimpresa.

- o Razón social del adquiriente
- o Número del Ruc o cedula
- Denominación y numero del comprobante al que se realizará la modificación
- o Razón o causa para realizar la modificación
- Valor por modificar en la transacción
- Monto del ICE
- Monto del IVA
- Valor total modificación incluido impuestos
- Fecha emisión

Nota: Estos documentos solo deberán emitir en original y copia

### • Requisitos de llenado para los comprobantes de retención.

Incluir los siguientes de manera no preimpresa

- Apellido y nombre, o Razón social
- o Número del RUC o cedula
- Impuesto por el cual se realiza la retención: IR, IVA o Impuesto salidas de divisas
- o Denominación y numero de comprobante de venta modificada
- Valor de la transacción
- Porcentaje de retención
- Ejercicio fiscal de la retención
- o Fecha emisión del comprobante de retención
- Firma del agente de retención

# ANEXO 2

#### Encuesta a los usuarios

#### Pregunta 1. ¿Con que frecuencia utiliza Excel en su lugar de trabajo?

- $\Box$  Nunca  $\Box$  Ocasionalmente
- $\Box$  Rara vez  $\Box$  Frecuentemente

# Pregunta 2. ¿Cuál fue su primera impresión al visualizar un modelo automatizable en Excel?

Me gustó mucho	No me gustó
Me gustó	Me es indiferente

# Pregunta 3. ¿Cuál es su opinión respecto sobre el modelo automatizable en Excel para la declaración del IVA?

- $\Box$  Práctico y Sencillo  $\Box$  Novedoso y complejo
- $\Box$  Novedoso e intuitivo

# Pregunta 4. ¿Cómo fue su experiencia al utilizar la plantilla del formulario 104 en este modelo automatizable?

□ Fácil

□ Indiferente

□ Difícil

# Pregunta 5. ¿Cuál de estas funciones del modelo automatizable marcó un mayor impacto positivo al ser automatizada?

□ Calculo y aplicación automática del IVA □ Registro sistematizado para facturaciones

# Pregunta 6. ¿Qué fue lo que más le gustó de los lineamientos y modelo automatizable entregados?

- □ Que reduce los errores y ahorra recursos □ Que optimiza las tareas y reduce los errores
- □ Que optimiza las tareas y ahorra recursos

# **ANEXO 3**

### **Manual Usuario**

#### **Objetivo del manual**

Este manual tiene como objetivo que los usuarios entiendan y aprendan a utilizar el modelo automatizable en Excel, el cual calcula y presenta el formato para la declaración del Impuesto al Valor Agregado a través del formulario 104, de manera correcta y eficiente.

#### Actividades para los usuarios

#### Registro de facturas por ventas

FARMACIA GUAYAQUIL										
		FACTUR	A							
Número Autorización	1129775	5828	ESTABLECIMIENTO	PTO EMISIÓN	SECUENCIAL					
		BUSCAR CLIENTE	001	001	000000100					
ID CLIENTE		boschi cheme								
NOMBRE CLIENTE				FECHA DE EMISION	09/06/2022					
DIRECCIÓN										
CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	DESCUENTO	Precio Unit.	TOTAL					
				ş -	s -					
1				ş -	ş -					
				s -	s -					
				s -	s -					
				s -	\$ -					
				s -	\$ -					
				s -	\$ -					
				\$ -	\$ -					
				\$ -	\$ -					
				s -	s -					
FORMA DE PAGO	\$ -									
				SUBTOTAL IVA 02	\$ -					
				SUBTOTAL	ş -					
	\$ -									
INGRESAR VENTA	BUKKAN DATUS			TOTAL FACTURA	\$-					
MODULOS VE	autor 🕀									

	Ilustración	A3.1	Modelo	del	Módulo	Ventas
--	-------------	------	--------	-----	--------	--------

#### Para el ingreso de facturas por ventas deberá seguir los siguientes pasos:

- 1. Ubicarse en la pestaña "VENTAS"
- 2. Completar únicamente las celdas coloreadas de color verde:
  - ID Cliente; correspondiente a la cedula o Ruc del cliente /consumidor, esta celda se encuentra con validación por lo que solo recepta 10 o 13 dígitos.
- Nombre del Cliente; el programa tiene la capacidad de almacenar la información del cliente, que podrá ser utilizado en futuras transacciones con ayuda del botón "buscar cliente", luego de escribir el ID del cliente.
- Dirección
- Concepto; esta celda tendrá la opción de mostrar una lista despegable de todos los productos destinados para la venta. Además de contar con un filtro con búsqueda, donde podrás escribir lo que necesites y aparecerá el articulo deseado.
- Cantidad; correspondiente a las cantidades vendidas del producto seleccionado
- Descuento; en el caso de existir un descuento porcentual deberá escribir únicamente el valor y automáticamente será acompañado por el signo "%"

Nota: El resto de las celdas han sido configuradas para llevar un registro secuencial tal cual lo indica la ley, no deben ser modificadas.

3. Finalmente, clic en el botón "Ingresar Venta"

<b>ΕΔΕΜΑΔΊΑ GUAYAOUTI</b>								
FACTURA								
Número Autorización	1129775828			ESTABLECIMIENTO		PTO EMISIÓN		SECUENCIAL
			NUCCAR CLIENTE	001	001			000000100
ID CLIENTE	0918588250		SUSCAR CLIENTE		_			
NOMBRE CLIENTE	Carlos Molina				FE	CHA DE EMISION		09/06/2022
DIRECCIÓN	27 y Amazonas							
CÓDIGO	CONCEPTO	][	CANTIDAD	DESCUENTO		Precio Unit.		TOTAL
2036	HIDROCORTIF 100MG AMP	-	3		\$	2,24	\$	6,72
					\$	-	\$	-
					\$	-	\$	-
					\$	-	\$	-
					\$	-	\$	-
					Ş	-	Ş	-
					\$	-	\$	-
					\$	-	\$	-
					s		s	
FORMA DE PAGO	FORMA DE PAGO SIN UTILIZACIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO				S	UBTOTAL IVA 12%	\$	6,72
					s	UBTOTAL IVA 02	\$	-
						SUBTOTAL	\$	6,72
INGRESAR VENTA			IVA 12%	\$	0,81			
INGRESAR VENTA	BURRAN DATUS				Т	OTAL FACTURA	\$	7,53

Ilustración A3.2. Registros en el Módulo Ventas

## **Registro de facturas por compras**

FARMACIA GUAYAQUIL INGRESOS DE DOCUMENTOS RECIBIDOS								
Tipo de documento	FACTURA	BUSCAR DR	IVEEDOR					
RUC RAZÓN SOCIAL		DUSCAR PIC	JULLOOK					
	3 dígitos primeros	3 dígitos segundo	Secuencial de factura					
Número documento								
Fecha de emisión	Día	Mes	Año					
Fecha de ingreso			28/08/2022					
Número autorización								
Base Imponible 0%			-					
Base Imponible 12%			•					
IVA 12%			-					
Tipo de compra	SERVICIO							
Descripción								
BORRAR INGRESAR DATOS								
. VENTAS COMPRAS R	ETENCIONES RECIBI	IDAS FORMU	LARIO 104-IVA					

Ilustración A3.3. Modelo del Módulo Compras

Para el ingreso de facturas por compra deberá seguir los siguientes pasos:

- 1. Ubicarse en la pestaña "COMPRAS"
- 2. Completar únicamente las celdas coloreadas de color celeste:
  - RUC; una vez registrado el RUC este será almacenado en una base de datos para futuras búsquedas con ayuda del botón "Buscar proveedores".
  - Razón social
  - Numero de documento; donde la primera celda se completa los primeros dígitos, en la siguiente 3 dígitos y en la última celda la serie secuencial.
  - Fecha de emisión; ubicando primero el día, el mes y el año en cada una de las celdas descritas.
  - Numero de autorización
  - Base imponible 0%

- Base no objeto de IVA
- Base imponible 12%
- Tipo de compra; deberá seleccionar una de las opciones mostradas en la lista desplegable: Bienes, servicio, inventario, activo fijo.
- Descripción; deberá agregar una breve descripción de la compra.
- 3. Finalmente, clic en el botón "Ingresar Documento"

FARMACIA GUAYAQUIL							
INGRES	DS DE DOCUMENTOS	RECIBIDOS					
Tipo de documento	FACTURA						
RUC	0914523586001	BUSCAR PROVEEDOR					
RAZÓN SOCIAL	Pedro Gonzalez						
	3 dígitos primeros	3 dígitos segundo	Secuencial de factura				
Número documento	001	001	000001203				
	Día	Mes	Año				
Fecha de emisión	28	08	2022				
Fecha de ingreso			28/08/2022				
Número autorización	1205634830						
Base Imponible 0%			150,00				
Base no objeto de IVA			-				
Base Imponible 12%			20,00				
IVA 12%			2,40				
Tipo de compra	INVENTARIO						
Descripción	Medicamentos						
BORRAR INGRESAR DATOS DOCUMENTO							

Ilustración A3.4 Registros en el Módulo Compras

Registro de los comprobantes de retención recibidas

			FARM/	ACIA GUAYAQU	IL		
		INC	GRESO DE R	ETENCIONES R	ECIBIDAS		
Factura que aplica		001	001				¥
RUC							
Razón social							
			3 digitos primeros	3 dígitos segundo		Secuencial de retención	
Número de retencion							
Carla da conición		Día	Mes	Año			
Fecha de emisión			<u>.</u>		ļ [	20/0	0/2022
Fecha de Ingreso						28/0	8/2022
Autorización							
Retención	%	Base Imponible				Valor retenido	
Renta	1,00%	-					-
ive	307.	-	Total				
			retención				
	,						
INGRESAR RET	ENCION			BORRAR DAT	os		
VENTAS C	OMPRAS	RETENCION	NES RECIBIO		JLARIO 104-IVA	AUTORIZACIONES FACT	. 🕀 :

Ilustración A3.5 Modelo del Módulo Retenciones Recibidas

Para el ingreso de comprobantes de retención deberá seguir los siguientes pasos:

- 1. Ubicarse en la pestaña "RETENCIONES RECIBIDAS"
- 2. Completar únicamente las celdas coloreadas de color celeste:
  - Factura que aplica; en la celda vacía ubicada a la derecha podrá desplegar todas las facturas por ventas registradas en el sistema, el cual al momento de seleccionarla se registrará la información anteriormente almacenada como el RUC, razón social, y el desglose de las retenciones a la Renta como de IVA.
  - Numero de comprobante de retención; deberá completar en las 3 diferentes celdas del número de retención.
  - Numero de autorización
- 3. Finalmente, clic en el botón "Ingresar Retención"



Ilustración A3.6. Registros en el Módulo Retenciones Recibidas

## Presentación semestral del Formulario 104

	DATOS PARA LA DECLARACIÓN DEL IVA				
	DATOS DE LA COMPAÑÍA				
RUC	0999999432001				
RAZÓN SOCIAL	FARMACIA GUAYAOUIL				
AÑO	2022				
AND	2022				
OBLIGACIÓN	SEMESTRAL				
PERÍODO	1ER SEMESTRE (1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO)				
	MODULOS				
VENTAS	COMPRAS RETENCIONES RECIBIDAS FORMULARIO				
23	INFORMACIÓN CONTRIBUYENTE: RIMPE - EMPRENDEDOR (NO OBLIGADO A LLEVAR CONT ACTIVIDAD: VENTAS AL POR MENOR Y MAYOR DE PRODUCTOS FARI	ABILIDAD			
	DIRECCIÓN: CDLA. KENNEDY, AV DEL PERIODISTA #123				
- <b>b</b>	TELÉFONO: 0997799779				
DULOS VENTAS	COMPRAS RETENCIONES RECIBIDAS FORMULARIO 104-IV	A AU			

Ilustración A3.7. Menú Principal

Para la presentación semestral del formulario 104 deberá seguir los siguientes pasos:

- 1. Ubicarse en la pestaña "MODULOS"
- 2. Deberá seleccionar la información correspondiente en las siguientes celdas:
  - RUC; el ruc del beneficiario de este modelo automatizable
  - Año; seleccionar el año a declarar el impuesto al valor agregado
  - Obligación; elegir semestral o mensual según sea el caso
  - Periodo; Si su elección fue obligación "semestral" se desplegará una lista con 2 opciones: "1er semestre (del 1 de enero al 30 de junio)" y "2do semestre (del 1 de julio al 31 de diciembre). En cambio, si su elección fue obligación "mensual" se desplegará una lista con todos los meses del año.
- Finalmente, dirigirse a la pestaña "Formulario 104-IVA", el cual se ha actualizado y filtrado en base a los requerimientos seleccionados por el usuario. En esta pestaña podrás observar el periodo, el cálculo y el total a pagar.

				AÑO	202	2	PERÍODO	1ER SEMESTRE
		FORMULARIO	VA				1	
		FARMACIA GUAY						
			AQUIL .					
RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍO	DO OUE DECLARA		VALC	OR BRUTO	MAR		IM	PUESTO GENERADO
					(VALOR)	RITO - N/C	1	
		,			( in the second			7
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa d	iferente de cero		401	3.245,80	411	3.245,84	421	389,90
Ventas de activos fijos gravadas tarifa diferente de <u>ce</u>	10		402		412		422	
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifi	AÑO	2022		PERÍO	DO <b>[1</b> ]	FR SEME	STRE	
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas o	7110	LULL					JINE	······································
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas o								
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifi								
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan o	derecho a crédito tributar	io	404		414		1	
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa O	% que dan derecho a créd	ito tributario	405		415			
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan der	echo a crédito tributario		406		416	· ·		
Exportaciones de bienes			407		417			
Exportaciones de servicios y/o derechos			408		418			
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES			409	17.999,18	419	17.999,18	429	389,50
Transferencias no objeto o exentas de IVA			431		441			
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo me	Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes						L	
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes					443		453	
Ingresos por reembolso como intermediario / valores	facturados por operadora	s de transporte / ingresos obtenidos por	434	1	444		454	]
LIQUIDACIÓN								
íotal transferencias gravadas tarifa diferente de cero a contado este mes						480	3.245,80	
stal transferencias gravadas tarifa diferente de cero a crédito este mes					481			
MODULOS VENTAS	COMPRAS RETE	NCIONES RECIBIDAS	LARIO 10	4-IVA AUT	OR (+)			

Ilustración A3.8. Declaración semestral IVA



Ilustración A3.9. Declaración semestral IVA

## REFERENCIAS

(Febrero de 2022). Obtenido de Tufacturero.ec: https://tufacturero.ec/que-es-la-facturacion-electronica/

Contreras, J. P. (2013). Contabilidad financiera con Excel. Lima : Macro EIRL.

- Ecuador, C. c. (2004). Ley de Regimen tributario interno. En C. c. Ecuador, *Ley de Regimen tributario interno* (pág. 107).
- ECUADOR, P. D. (2021). Tercer Suplemento del Registro Oficial 607,. Guayaquil.
- Finanzas.com. (2022). El uso de la ofimática en nuestra vida diaria. Obtenido de Finanzas.com: https://www.finanzas.com/empresas/el-uso-de-la-ofimatica-en-nuestra-vidadiaria\_13567807\_102.html
- gerencial, A. (2018). *Academia Gerencial*. Obtenido de https://www.academiagerencial.com/3-elementosesenciales-del-design-thinking/
- López Noriega, M., Lagunes Huerta, C., & Herrera Sánchez, S. (2006). Excel como una herramienta asequible en la enseñanza de la Estadística. *Teoría de la Educación. Educación y Cultura en la Sociedad de la Información*.
- Manasía Fernández, N., & Aguirre Andrade, A. (2022). Sinergia natural en la globalización: Suite ofimática y organizaciones flexibles e inteligentes. *Revista de Ciencias Sociales (Ve)*, 419-431.
- Mejía Flores, O., Pino Jordán, R., & Parrales Choez, C. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. *Revista Venezolana de Gerencia*, 1147-1165.
- Monge Mediavilla, B. (2018). Ofimática y procesos de la información . Valencia: Educàlia Editorial.
- Ponce, C., Pinargote, A., Chiquito, G., Sánchez, E., Quiñonez, M., Campozano, G., & Salazar, M. (2018). Desconocimiento de obligaciones tributarias y su incidencia en el Impuesto a la Renta. *Dominio de las Ciencias*, 294-312.

Presidencia del Ecuador. (2008). Decreto Ejecutivo No. 1219. ECUADOR: República del Ecuador.

- República del Ecuador. (2021). *LEY ORGÁNICA PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOSTENIBILIDAD*. QUITO: PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
- Reyes, V. (2018). *La ofimática y su impacto imprescindible en el puesto de trabajo*. Obtenido de AULA 10 Centro de formacion: https://aula10formacion.com/blog/la-ofimatica-impacto-imprescindiblepuesto-trabajo/

- Ruiz, I. M. (2014). Solución de inteligencia de negocios y toma de decisiones en la gestión administrativa de boticas. Obtenido de Dialnet: https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5472512
- SRI. (2004). LRTI (LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO). QUITO: República del Ecuador.
- SRI. (2008). Declaración y Pago del Impuesto al Valor Agregado. Ecuador: SRI.
- SRI. (2010). *RLRTI, REGLAMENTO PARA APLICACIÓN LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO.* Ecuador: República del Ecuador.
- SRI. (s.f.). SRI. Obtenido de SRI: https://www.sri.gob.ec/web/intersri/home
- Vacas, F. S. (1990). Ofimática compleja. Madrid: FUNDESCO.
- Vergara, M. C. (2014). *Design thinking: como guiar a estudiantes, emprendedores y empresarios en su aplicación.* Chile: Universidad de La Serena. Chile.